

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Orden de cierre cautelar dictada por el Ayuntamiento de Toro de la planta de tratamiento de residuos sanitarios gestionada por la empresa Socamex.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones de la Junta de Castilla y León en el expediente de solicitud de autorización para la instalación de cogeneración eléctrica a instancia de la Compañía Minera Río Pirón en el municipio de Navas de Oro (Segovia).
 - Conocimiento que tiene la Junta de Castilla y León de la autorización de construcción de la citada instalación por el Alcalde de Navas de Oro pese a la resolución en contra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia.

- Medidas que piensa adoptar la Junta de Castilla y León en caso de confirmar la construcción y puesta en funcionamiento del cogenerador de energía eléctrica sin las preceptivas autorizaciones legales.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5410	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	5428
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5410	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5429
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5411	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5431
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	5411	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	5431
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5414	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5432
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	5414	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5433
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	5419	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	5434
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5419	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5435
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	5420	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	5435
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5421	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5436
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	5424	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	5436
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5427	Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	5436

(Comienza la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Popular, Eduardo Francés sustituye a doña Mercedes Alzola, doña Carmen Reina a doña Pilar San Segundo y don Antonio Fernández Calvo a don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, José Luis Conde sustituye a Antonio Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Repita, por favor. Dé al micro.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Ah, bien... Salvo peligro de electrocución, que por el Grupo Parlamentario

de Izquierda Unida, José Luis Conde sustituye a Antonio Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, señor Presidente. Por el Grupo socialista, don Jesús Cuadrado sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. La señora Secretaria tiene la palabra, para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre orden de cierre cautelar dictada por el Ayuntamiento de Toro de la planta de tratamiento de residuos sanitarios, gestionada por la empresa Socamex**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos sido convocados esta tarde en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León para analizar el cierre cautelar decretado por el Ayuntamiento de Toro de la planta de residuos sanitarios, propiedad de la empresa Socamex, ubicada en la referida localidad zamorana, a instancias de la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Podemos entrar directamente en la materia que nos ocupa, pero creo que no sería justo, no sería correcto si no aprovecharíamos la oportunidad de dedicar estos primeros minutos para enmarcar el hecho del cierre cautelar en el contexto de la gestión de los residuos sanitarios de nuestra Comunidad.

Quiero hacerles ver, Señorías, que el primero de julio de mil novecientos noventa y seis -fecha de entrada en vigor de la normativa específica promulgada por la Junta de Castilla y León- ha marcado un punto de inflexión en el modo de gestionar los residuos sanitarios en el territorio castellano-leonés. Como ustedes conocen, los residuos sanitarios han permanecido durante mucho tiempo en tierra legislativa de nadie -si me permiten esta expresión-. Ni la Ley 42/75, de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, ni la Ley básica 20 de mil novecientos ochenta y seis, de Residuos Tóxicos y Peligrosos, dedican atención expresa a este tipo de residuos.

Hace... Hasta hace muy poco, los centros sanitarios productores de residuos utilizaban diferentes sistemas de gestión, careciendo de una regulación específica que, en definitiva, les definiera, les ayudara a cumplir con las obligaciones en materia de protección ambiental y salud pública que nuestra Constitución garantiza a todos los ciudadanos. Este hecho... yo diría esta inexistencia de claridad normativa ocurría -debo recordar- no sólo en nuestra Comunidad, sino también en el resto del Estado español. Hacía falta, pues, en primer lugar, conocer con la mayor aproximación posible cuál era la producción y cuáles las características de los residuos sanitarios en Castilla y León; en segundo lugar, qué tipos de sistemas se utilizaban para el tratamiento; y en tercero, a la vista de la información obtenida, articular una regulación jurídica para la gestión de estos residuos.

Respondiendo a las primeras cuestiones, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio participó a principios de esta década en el proyecto de Clinos, desarrollado por el Instituto Ildefonso Cerdá, fundación privada sin ánimo de lucro con reconocido prestigio en el sector medioambiental de nuestro país. Los resultados del proyecto permitieron disponer de una base documental sobre centros productores, generación de residuos, características de éstos, sistemas de tratamiento y estrategias para la gestión.

Del análisis de la información referida encontramos respuesta a la tercera cuestión planteada, en sintonía con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, es con la que fue promulgado el Decreto 204/1994, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios. Este Decreto fue desarrollado posteriormente por sendas Órdenes de cada una de las dos Consejerías afectadas, quedando así clarificada la normativa en materia de residuos sanitarios.

Por resumir, Señorías, estas normas distribuyen competencias en el control de los residuos, reservando el ámbito intrahospitalario para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y el extrahospitalario para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se define en ellas el procedimiento administrativo para la utilización de productores, gestores y transportistas, y lo que -a mi juicio- supone un importante avance: tipifica los residuos que se pueden producir en el ámbito sanitario en cuatro grupos, cuyo tratamiento será o habrá de ser diferenciado.

Ésta es la base sobre la que se va a sustentar la gestión: diferenciar los residuos, separarlos adecuadamente en el centro sanitario y tratar como residuos infecciosos sólo aquellos que presumiblemente tienen tal condición, incorporando al circuito comercial de tratamiento de residuos urbanos a todos los que sean asimilables a éstos, y tratando otros tipos tóxicos y peligrosos -radiactivos, etcétera- conforme a sus legislaciones específicas.

Así, el centro sanitario gestionará los residuos mejor, ahorrará costes económicos, garantizará las condiciones

de asepsia y contribuirá a preservar la salud pública y la higiene ambiental.

Pues bien, con la normativa promulgada en la Comunidad de Castilla y León, podemos asegurar que desde julio del noventa y seis se dan con claridad las condiciones administrativas para el correcto ejercicio de la gestión de los residuos sanitarios. De la lectura de estas normas se deduce que el papel de la Junta de Castilla y León, en definitiva de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no es otro que el de la autorización y el control de los productores, de los gestores y de los transportistas de residuos sanitarios. En ningún momento debemos atribuir al ámbito regional otra competencia. Aquel que produce los residuos debe gestionarlos conforme a la legislación vigente; si deben hacerlo en un punto o en varios, si mediante un sistema u otro, no es labor ni misión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio decirlo.

Simplemente, Señorías, a este órgano se le atribuye, competencialmente, la autorización de esos puntos de tratamiento con anterioridad a la concesión de la licencia municipal de actividad y, posteriormente, la inspección periódica de las instalaciones, el control del traslado de los residuos y de su adecuado tratamiento. De tal manera que se pueda garantizar en todo momento la inocuidad del residuo gestionado, tanto para los ciudadanos como para el medio ambiente.

Expuesto el panorama alcanzado en la primera mitad del pasado año, una vez promulgada la legislación "sobre la cual quiero comunicarles que aún muchas Comunidades Autónomas no disponen de ella", veamos ahora qué modificaciones introdujo en el tratamiento... introdujo en el tratamiento de los residuos en Castilla y León.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Insalud "obviamente el mayor productor de residuos sanitarios en nuestra Comunidad, con cerca del 75% del total" adjudicó mediante concurso público la gestión de los residuos sanitarios del Grupo III "infecciosos" a la empresa Socamex, Sociedad Anónima para todos sus centros productores en el territorio castellano-leonés. En su oferta, Socamex, Sociedad Anónima planteaba el tratamiento de los residuos... de los referidos residuos en su planta ubicada en los terrenos del centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la localidad de Toro, Zamora, utilizando el sistema de desinfección a ciento diez grados centígrados y posterior depósito en vertedero contiguo.

Con anterioridad a esta adjudicación, efectuada en el mes de junio de mil novecientos noventa y seis, la empresa había obtenido la condición de gestor de residuos sanitarios del grupo tres ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para el ejercicio de la actividad disponía también de las preceptivas licencias municipales, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas.

En la fecha de entrada en vigor del Decreto 204 de mil novecientos noventa y cuatro, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios, de uno de julio del noventa y seis... el uno "perdón" de julio del noventa y seis la empresa Socamex, Sociedad Anónima disponía de las autorizaciones necesarias para cumplir el contrato suscrito con el Insalud.

Antes de pasar, Señorías, a analizar los acontecimientos que surgieron posteriormente, quiero expresarles, en mi opinión, lo que supuso para la gestión de residuos sanitarios en nuestra Comunidad la decisión del Insalud de gestionar conjuntamente los residuos del Grupo III, es decir, los residuos infecciosos en esta Comunidad.

Hasta esa fecha, los principales centros hospitalarios "como podrán suponer" ubicados en las capitales y grandes poblaciones de la Comunidad disponían mayoritariamente de hornos incineradores en los que se trataban los residuos generados. En la mayoría de los casos, los referidos hornos requerían ya una serie de mejoras en su tecnología para adaptarse a las nuevas tendencias de la Unión Europea en materia de control de la contaminación atmosférica.

La decisión del Insalud supuso, en Castilla y León, el cese inmediato de la actividad para aquellos hornos que requerían implantar medidas correctoras, y el paulatino cierre del resto.

La instalación de la planta Socamex, Sociedad Anónima, y posteriormente de otra en el municipio de Burgos, que utiliza el sistema de esterilización, permite, desde el verano-otoño del pasado año que no sólo los centros del Insalud, sino el resto de las clínicas públicas y privadas, pequeños productores, puedan incorporarse a unos sistemas de tratamiento de residuos autorizados por las Administraciones competentes. Y vuelvo a recordar, Señorías, que, en un sistema de libre competencia y de derecho al trabajo, el papel de la Junta debe limitarse al régimen de autorización y al de inspección y control, no coartando la libertad de los empresarios allá donde quieran establecerse, y obtengan los permisos necesarios, conforme a lo indicado en la legislación vigente.

En esta dinámica, la planta de la empresa Socamex, Sociedad Anónima comenzó su actividad en el mes de julio de mil novecientos noventa y seis, recibiendo la primera inspección el ocho de agosto, por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora, no constando en el Acta levantada deficiencias en el sistema de tratamiento utilizado.

Centrándonos más en el hecho que hoy nos reúne aquí, la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Toro de veintinueve de agosto del noventa y seis suspende cautelarmente la actividad que desarrolla la empresa Socamex, Sociedad Anónima "transcribo literalmente" de

la planta para el tratamiento de residuos hospitalarios o sanitarios del grupo tres situado en los terrenos del vertedero municipal de residuos sólidos urbanos de ese término municipal, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de esa Corporación, adoptado en sesión urgente y extraordinaria celebrado el veintitrés de agosto del noventa y seis, en el que se analizó y se tuvo en cuenta la necesidad de inspeccionar la planta por técnicos competentes, la denuncia formulada por la Plataforma Cívica contra la Planta por presuntas deficiencias en su funcionamiento y la alarma social que estaba produciendo en la localidad.

La Resolución de la Alcaldía –según lectura de la misma– se basa en el Artículo 24 letra b) de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, según el cual el Alcalde o el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrán paralizar con carácter cautelar cualquier actividad clasificada en fase de construcción o de explotación, total o parcialmente, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias: existencia de razones fundadas de daños graves o irreversibles al medio ambiente; o peligro inmediato para las personas o bienes, en tanto no desaparezcan las circunstancias determinantes; pudiendo adoptar las medidas necesarias para evitar los daños y eliminar los riesgos.

Debo recordarles, Señorías, que este mismo Artículo de la Ley, en su epígrafe a) reseña otra circunstancia que puede determinar el cierre cautelar, y es el incumplimiento o transgresión de las condiciones impuestas para la ejecución del proyecto. Circunstancia que, sin embargo, el Pleno debió considerar que no concurría, al remitirse exclusivamente la Resolución de la Alcaldía al epígrafe b) que acabamos de conocer.

La aplicación de este precepto por el Ayuntamiento, entiendo que debe basarse en razones fundadas, apoyadas en informes, análisis, etcétera, y los daños apreciados deben ser graves e irreversibles al medio ambiente o el peligro inminente para las personas o bienes. Así, un daño menor no podría justificarse... justificar el cierre.

Nuestra Ley de Actividades Clasificadas permite, con la aplicación del Artículo 22 –denuncia de deficiencias en el funcionamiento–, que, una vez advertidas esas deficiencias, el Alcalde requiera al titular de la actividad la corrección de las mismas en un plazo acorde con la naturaleza de las medidas a adoptar. Dicho requerimiento podrá llevar aparejada la suspensión cautelar de la actividad. No consta en la Resolución de la Alcaldía –que ya hemos referido– la existencia o naturaleza de las presuntas deficiencias, las razones fundadas de daños graves o irreversibles al medio ambiente, o peligro inmediato para las personas o bienes, ni, en consecuencia, fundamentos tales como análisis, inspecciones o informes que pudieran determinar tal resolución.

Tampoco se le requiere, en la Resolución, al titular de la planta la adopción de las medidas correctoras

necesarias para evitar los posibles daños y eliminación de los supuestos riesgos. Con fecha treinta de agosto del noventa y seis, el Alcalde del Ayuntamiento de Toro remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora la Resolución de la Alcaldía, de veintinueve del mismo mes, en la que se acuerda el cierre cautelar de la planta, y, al tiempo, solicita, al amparo del Artículo 21 –inspección y vigilancia de la Ley de Actividades Clasificadas–, al tenor literal siguiente: "Que por carecer este Ayuntamiento de personal técnico cualificado, se proceda por el personal oficialmente designado por ese Servicio Territorial, con la mayor urgencia posible, a verificar e inspeccionar el control... el correcto, perdón, funcionamiento de la citada planta. Indicándose la naturaleza de las medidas a adoptar para corregir las posibles deficiencias o la posible revocación de las licencias otorgadas, en su caso, en caso de que se constatare la aparición de nuevas circunstancias que hubieran justificado su denegación".

La Orden de tres de septiembre del noventa y seis, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, designa a los técnicos encargados de realizar labores de verificación e inspección en la planta de residuos hospitalarios de la empresa Socamex... Socamex, Sociedad Anónima de la localidad de Toro.

La inspección se lleva a cabo por tres técnicos de la Consejería designados el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, estando presentes, además, un Concejal del Ayuntamiento, el representante de la empresa, y dos jefes de servicio de la Consejería. Al finalizar la inspección se levanta Acta, que es firmada por las tres partes representadas, y se toman muestras por triplicado del residuo tratado, del agua residual y del ensayo de desinfección una vez realizado un ciclo completo de tratamiento de residuos, previa anuencia del representante del Ayuntamiento, a efectos de determinar el correcto funcionamiento del proceso de desinfección de los residuos.

De la orden de inspección se derivó un informe firmado por los técnicos inspectores designados y una serie de análisis realizados por el laboratorio regional de Medio Ambiente que no detectan deficiencias en el proceso de tratamiento de los residuos, deduciéndose, en consecuencia, el correcto funcionamiento de la instalación.

Los resultados se trasladan, el once de septiembre del noventa y seis, al Ayuntamiento de Toro, significándole que, a juicio de la Consejería, no concurren las circunstancias recogidas en el Artículo 24 de la Ley de Actividades Clasificadas, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Con esta intervención, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León estimó que había cumplido con las atribuciones conferidas en la normativa vigente, tanto en materia de

actividades clasificadas en general, como en el control e inspección de la gestión de los residuos sanitarios, en particular.

En el ejercicio de sus derechos, la empresa Socamex emprende una serie de acciones legales, entre las que parece conveniente destacar por su importancia la interposición de un recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación de Toro, de fecha veintitrés de agosto y veintinueve de agosto, y dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis; todos ellos, referidos al cierre cautelar de la planta de residuos sanitarios propiedad de la empresa, con la consiguiente suspensión de la actividad en ella desarrollada.

El diecinueve de noviembre del noventa y seis, se dicta Auto, por la Sala de lo Contencioso Administrativo, estimatorio para Socamex, Sociedad Anónima, en el que se acuerda suspender la ejecutividad de los acuerdos del Ayuntamiento de Toro -veintitrés y veintinueve de agosto y de dos de septiembre- por los que se solicitaba el cierre cautelar de la planta, no estimando que existan motivos suficientes para el cese de la misma.

Este Auto, Señorías, no conocido en la fecha en la que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitó la comparecencia, suspende la ejecución del acto administrativo adoptado por el Ayuntamiento de Toro. Puede también dar por terminada mi intervención. Pero permítanme, Señorías, trasladarles unas últimas reflexiones.

Reitero el papel que debe desempeñar y, por tanto, exigirse a la Consejería de Medio Ambiente. Este papel, esta función no es otra que la de verificar, la de inspeccionar que la gestión de los residuos sanitarios, fuera del ámbito hospitalario y mediante los sistemas propuestos por aquellas iniciativas públicas o privadas debidamente autorizadas, cumplan la normativa vigente y garantice la noafección, ni a los ciudadanos, ni al medio ambiente.

Voy a finalizar, Señorías, dándoles a conocer las nuevas tendencias hacia las que se orienta la política de la Consejería de Medio Ambiente en materia de gestión de residuos sanitarios. Y éstas son: contribuir a la minimización de los residuos generados adaptando a nuestra Comunidad los principios del proyecto MINOS -desarrollado también por el Instituto Cerdá y que está a punto de finalizarse-; fomentar la posibilidad de reciclar aquellos residuos sanitarios de los Grupos I y II, asimilables a urbanos, y que, en consecuencia, deben ser gestionados como tales; desarrollar, en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, una serie de inspecciones a los grandes centros sanitarios de la Comunidad, acción que ya viene... que ya se viene ejecutando desde el mes de diciembre del noventa y seis, a los efectos de verificar los procesos de segregación de los residuos por el personal sanitario, de acuerdo con los cuatro grupos establecidos en la normativa vigente, y de conocer

el sistema de tratamiento utilizado por cada centro; formar al personal funcionario de la Junta de Castilla y León, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda del Decreto 204/94, implicado en las diferentes fases de la gestión de residuos sanitarios. Se va a proponer a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la inclusión de las acciones formativas y de perfeccionamiento de los funcionarios para mil novecientos noventa y siete de un curso específico al respecto.

Y ya termino, Señorías, asegurándoles que en la actualidad se tratan correctamente el 90% de los residuos sanitarios originados en nuestra Comunidad y que el resto, generados por pequeños productores, se van incorporando progresivamente a los sistemas autorizados.

La labor de la Consejería será verificar que esos sistemas funcionan adecuadamente y que los residuos producidos por todos los ciudadanos, allá donde por accidente, o enfermedad, lamentablemente los generamos, son tratados correctamente, eliminando todo impacto que pudiera producir sobre la salud pública y el medio ambiente. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios no se interrumpe la sesión. Y tiene la palabra, como solicitante de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente, aunque tengo que decirle que esta comparecencia está solicitada con fecha tres de octubre del año pasado, ¡que ya ha llovido!, y posiblemente pues, a lo mejor, hubiera hasta desaparecido la planta de Toro. Pero en fin, la comparecencia estaba motivada, fundamentalmente, a raíz de la orden de paralización de la planta y, más que nada, para saber cuáles eran las gestiones de seguimiento que había hecho la Junta con respecto a la ubicación de la planta, al funcionamiento de la misma y, fundamentalmente, también cuáles eran los objetivos que se iba a marcar la Consejería de Medio Ambiente con respecto a si se demostraba que esa planta estaba funcionando en... que estaba funcionando mal, ¿no? Porque se creó una alarma social entre los ciudadanos de Toro; pero una alarma social que estaba en cierta medida justificada por los informes que se han hecho con respecto a cómo funciona esa planta.

Bien, entonces, en torno a esa situación, el señor Consejero sabe perfectamente que la posición de Izquierda Unida es contraria a la... no a la ubicación de la planta en Toro, sino, fundamentalmente, que estamos en contra de que esa planta siga funcionando, ¿no? Le voy a explicar las razones y el porqué.

Por hacerlo de manera cronológica, tengo que decir que en el mes de julio del noventa y cinco, la empresa

Socamex solicita una licencia de actividad al Ayuntamiento –en julio del año noventa y cinco–, y el Ayuntamiento acuerda admitir a trámite esa solicitud. Y en ese mismo mes, es curioso, esto es una cosa anecdótica, no es que sea una irregularidad grave ni leve, simplemente yo creo que es una cosa anecdótica. En ese mismo mes de julio, cuando se presenta el proyecto o la empresa se dirige al Ayuntamiento solicitando el interés de poner allí la planta de tratamiento, el Jefe Local de Sanidad –así consta en el Acta– dice, que realizando una visita a las instalaciones, pues, dice que está de acuerdo, dice textualmente que sí, que la planta reúne condiciones higiénico-sanitarias; dice que no va a repercutir sobre la sanidad ambiental; dice también que –a criterio del informante– la actividad e instalaciones de que consta no son susceptibles de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente, etcétera.

Esto lo dice el Jefe de Sanidad Local, y lo dice cuando la planta no se había hecho todavía. Es decir, comprendo que a lo mejor esto es un error burocrático y se refería, posiblemente, al informe, al proyecto. Pero vamos, es sintomático que vaya el informe diciendo que en el mes de julio hace una visita a las instalaciones, y en julio del noventa y cinco... y en julio del noventa y cinco no existen instalaciones ninguna porque no se había hecho la planta. Por eso digo que ya no es que sea un error, o una irregularidad, ni grave, ni leve; es una anécdota ¿no? Pero que sí tiene... sí se traduce en... se traduce en una cuestión, y es que ya había un interés en que la planta se ubicara en Toro, con independencia de los trámites legales que hubiera que cumplir, ¿no?; esto sucede en julio del noventa y cinco.

Y por seguir con los hechos cronológicos, el veinticinco de enero del noventa y seis, el Ayuntamiento de Toro concede la licencia de actividad que autoriza a la empresa a empezar a construir la planta; eso el veinticinco de enero. El dieciséis de febrero del noventa y seis, Socamex presenta en el registro general de la Consejería de Medio Ambiente la solicitud de gestor de residuos sanitarios; y en este sentido, evidentemente, lo presenta... Y bueno, presenta también el proyecto de instalación para el tratamiento de residuos hospitalarios en Toro; presenta también una copia de la Resolución de veinticinco de enero, donde el Ayuntamiento le da la licencia; y presenta un dossier de documentación que incluye, bueno, pues características de la planta, funcionamiento, etcétera etcétera. Esto es el dieciséis de febrero.

Después, la Junta, con una Orden de quince de marzo, concede a la empresa Socamex la autorización de gestor de residuos sanitarios; una Orden de quince de marzo que hace la Junta especificando que queda supeditada la autorización de la concesión de la correspondiente licencia de apertura del Ayuntamiento. Eso viene perfectamente recogido en la Orden de quince de marzo de la Junta.

Bien, con fecha tres de abril es cuando el Ayuntamiento ya da la licencia de apertura y de actividad a la empresa, en concreto a la planta. Y aquí se comete ya la primera irregularidad grave. Y es que el Ayuntamiento concede la licencia de apertura y actividad a la empresa Socamex sin que ésta hubiera suscrito el obligatorio seguro de responsabilidad civil medioambiental –que también es una de las recomendaciones que en la propia Orden de quince de marzo la Junta lo deja claro–. Bien, y este seguro no se hace hasta el mes de julio. Es decir que la planta empieza a funcionar en abril y hasta el mes de julio ese seguro, que es obligatorio, no se establece. Y no se establece por voluntad del Ayuntamiento, sino por la presión de la famosa plataforma ciudadana que se crea al objeto de oponerse a la construcción de la planta.

Pero la primera pregunta que hay que hacerse es: Esto, ¿qué es? ¿Un olvido del Ayuntamiento, una responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento o una responsabilidad también de la Junta de Castilla y León? Porque en su intervención, señor Consejero, ha dicho: "el papel de la Junta en el papel... en la cuestión de los tratamientos, los residuos sanitarios, está en la autorización, inspección y control". Bueno, pues ésta es una labor de inspección y de control; y, obligatoriamente, si el Ayuntamiento se olvida, para eso está la Junta, para recordar a la empresa sus obligaciones. Por tanto, aquí hay un error ya, de hecho, grave en la aplicación de la normativa legal; y que no es una responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento, sino de la propia Junta de Castilla y León. Y eso es una cuestión evidente.

La segunda irregularidad grave que se comete, pues, en primer lugar, es que tampoco se le exige a la empresa Socamex que cumpla. Fíjese bien lo que le digo, señor Consejero; que cumpla lo que estrictamente contempla en el proyecto. Y, ¿qué contempla en el proyecto? En el proyecto hay muchas cosas –como va a verse–, repetitivo. La cuestión del proyecto que presenta Socamex; en esta primera intervención tengo que decirle que en el proyecto viene... figura textualmente: instalación eléctrica y alumbrado. Nunca ha habido una instalación eléctrica y alumbrado allí; no existe. Hay dos... cogeneradores allí de *gas oil*. No, no, no se ría; no hay instalación eléctrica, eso viene en el proyecto. Yo no sé si la Junta considera que instalación eléctrica es la que quiera poner la empresa. De entrada no hay un proyecto de instalación eléctrica.

Tampoco existe una red de abastecimiento y saneamiento; no existe. No existe. Eso viene en el proyecto, pero en la práctica no existe; ni existía en el noventa y seis, ni existe en estos momentos.

El aislamiento de las paredes de la nave, que era otra de las cuestiones que se recoge perfectamente en el proyecto, tampoco existen. Esto no es un olvido –pienso yo– tampoco del Ayuntamiento, será también una responsabilidad propia de la Junta de Castilla y León, porque

cuando se presenta el informe el día dieciséis de febrero –el proyecto– lo lógico es que, bueno, la empresa presenta un proyecto que tiene muchas lagunas –y ahora podemos pasar a discutir las–, pero la Junta tendrá la obligación política de llevar ese control que usted ha dicho en su primera intervención, cosa que la Junta no hace.

Si analizamos el proyecto, pues es curioso... que yo no entiendo por qué se le da esa autorización a ese proyecto, porque es que hace aguas por todos los sitios. Y me refiero a que en ese proyecto inicial de instalación de la planta, hay cosas muy curiosas. Por eso digo que no entiendo, no llego yo a entender o a comprender por qué la Consejería da la autorización a la ubicación de la planta, y en estas condiciones.

Por ejemplo, hablando del impacto ambiental que figura en el proyecto, pues hay cosas curiosísimas. Dice: "la planta se va a ubicar en un terreno altamente industrializado". Pero, bueno, ¿cuántas fábricas hay en ese terreno donde está la planta? Si es que no hay ninguna. Si es que hubo que abrir, tuvo que haber una recalificación de suelo. Dice que se va a ubicar en un sitio que es altamente industrializado, y, por lo tanto, no va a causar ningún impacto ambiental. Esto lo dice... yo no me lo estoy inventando, esto lo dice el proyecto.

Y después también hay otra cosa también muy curiosa, aparte de lo de la acometida eléctrica, y de la acometida de agua –que no existe ni ha existido–, es lo del impacto ambiental. Dice: "los recursos hidrogeológicos son abundantes y están relacionados con acuíferos ligados a los depósitos aluviales principalmente del Duero".

Bueno, esto ya es para que la Junta no lo autorice el proyecto ahí, porque entonces habría que recordar al Consejero cuáles son las normas para la ubicación, no ya de una planta de residuos sanitarios, sino de un vertedero simple, siguiendo las normas comunitarias, ¿no?

¿Dónde tiene que estar ubicado un vertedero? Yo me imagino que el vertedero de Socamex, de residuos sólidos urbanos, pues me imagino que se habrá hecho de manera correcta, se habrá hecho un estudio geológico, geotécnico, hidrogeológico, en condiciones, porque serían las normas comunitarias para poder ubicar un vertedero de esas características.

Bueno, pues esas irregularidades ya no son competencia exclusiva del Ayuntamiento, sino que son competencia exclusiva también de la propia Comunidad Autónoma, en este caso de la Consejería de Medio Ambiente. Por eso no entiendo yo que, aparte de las irregularidades que haya podido cometer el Ayuntamiento, la Junta haya sido capaz de dar una autorización a un proyecto de este calibre, teniendo en cuenta el propio proyecto que presenta la empresa.

Pues bien, con estos antecedentes es normal, con independencia del nivel de información que hayan tenido

los ciudadanos de Toro, con estos antecedentes y estos problemas, pues es normal que haya crecido la resistencia y la oposición de los ciudadanos de Toro a la ubicación de la planta de residuos sanitarios.

¿Y cómo se desarrollan? Bueno, pues, en principio, el veintiocho de mayo del noventa y seis Izquierda Unida presenta una Moción en el Ayuntamiento pidiendo el cierre de la planta, por considerar que no reúne las condiciones adecuadas.

Bien, a raíz de ese hecho, el trece de agosto se constituye la Plataforma Ciudadana que está en contra de la ubicación de la planta. Y a partir de aquí es cuando se precipitan los acontecimientos y la resistencia a la ubicación de la planta sigue creciendo. Hay concentraciones ciudadanas, y se llega a la situación del veintiuno de agosto donde el Ayuntamiento decreta el cierre cautelar de la planta. Pero decreta el cierre cautelar de la planta... bueno, por las presiones vecinales, no por otra cosa. Por la presión vecinal el Ayuntamiento no tiene más remedio que decretar el cierre de la planta.

Y es curioso que cuando el Ayuntamiento decreta el cierre de la planta, pues –lógico y normal– Socamex demanda al Ayuntamiento por incumplimiento de contrato. La empresa Socamex tenía todos los papeles aparentemente en regla, habían solicitado los permisos convenientes, entonces se siente perjudicada y demanda al Ayuntamiento.

Y aquí es donde entra la Junta. La Junta en ese momento, en lugar de hacer una labor de inspección... (en principio, aunque después lo hace. Ya veremos a ver por qué la Junta... el informe de la Junta es de una manera y el informe de Seprona es otro). Bueno, pues interviene la Junta en ese informe; y es paradójico que al final la Junta en lugar de tratar de clarificar la situación, lo que hace con ese informe es ponerse al lado de Socamex, y, al final, ese informe de la Junta se vuelve contra el propio Ayuntamiento. Situación que aprovecha la empresa, pues para demandar a los Concejales, para demandar a miembros de la Plataforma diciendo: "bueno, pues si a mí la Junta me está dando la razón con ese informe... Por lo tanto, yo tengo razón, y mi demanda tiene derecho a que sea apoyada".

Pero esto, el informe de la Junta, yo creo que... yo no voy a poner en duda la capacidad de los técnicos que fueron a hacer la inspección –tengo absolutamente claro que son personas que saben perfectamente el trabajo que tienen que hacer–; pero lo que sí es cierto es que ese informe de la Junta se contradice con el informe que posteriormente, o paralelamente casi por esas fechas, hace el Seprona. Es decir, la Junta hace ese informe el día cuatro de septiembre y el Seprona interviene el día cinco de septiembre, también conoce el informe.

Y es a partir de este hecho cuando prácticamente la resistencia vecinal aumenta, porque no entienden por qué

la Junta hace un informe determinado diciendo: "no pasa nada, está todo controlado, la planta funciona perfectamente". Esto lo dice el propio Consejero en los medios de comunicación. Yo no tengo otra constancia de que en un documento oficial se haya dicho eso, pero sí a través de los medios de comunicación. El Consejero interviene y dice: "todo está bien, todo marcha perfectamente, la Plataforma está politizando la situación y, además, está generando una alarma social innecesaria, porque primero hay que ver cuáles son los resultados del funcionamiento de la planta y después verificar si eso funciona bien o funciona mal".

Con respecto a los informes de la Junta "yo lo tengo aquí", yo simplemente recalcar tres puntos, que yo creo que son importantes porque después se contradicen con el informe que hace el Seprona y con las propias declaraciones del encargado general de la planta (contradicciones de la empresa, me refiero, no de la Junta. La Junta hace un informe y es el que es).

Bien, pero en el propio informe de la Junta, en uno de los puntos, el nueve, en concreto, dice: "registro como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos en base a la generación de aceites usados". Se sobreentiende que hay una máquina que funciona con aceite tóxico y, por tanto, convendría que se registrara como empresa que genera residuos tóxicos.

Pero dice: "no lo ha solicitado; de cualquier manera estiman tener en cambiar el aceite térmico al cabo de dos años". Es lo que dice... eso sería la contestación de la empresa en el informe que hace la Junta, en el cambio del aceite famosa con el que funciona la máquina.

Y después hay otra cuestión interesante porque "vuelvo a repetir", yo leo esto porque en el informe de Seprona dice después lo contrario, y la propia empresa se contradice con el propio informe que hizo la Junta, ¿no?

Dice: "la cantidad de área de residuos tratados es entre dos mil quinientos y tres mil kilos día..." "es la capacidad total que tiene la planta de tratamiento de los residuos". Y dice, en el punto diecinueve: "fecha de entrada en el libro de registro, se realizan los apuntes a diario, según nos informa el Director de la Planta, y se comprobó en la inspección, ocho de agosto". Esto es el informe y conclusiones de algunos puntos importantes.

Es decir, que hay un libro de registro; que la empresa registra la recepción de los residuos, que la empresa registra en ese libro el número de kilos de residuos que se trata, cómo se tratan... en fin, que está todo controlado, absolutamente controlado.

Bueno, éste es el informe... lo más importante de la Junta cuando dice que todo funciona perfectamente, que está todo absolutamente controlado y, por tanto, no hay lugar a la alarma social ni a ningún tipo de preocupación.

Pero el problema es... el problema surge cuando interviene el Seprona "que no creo que nadie piense que el Seprona también es de la Plataforma". Bien, pues el Seprona interviene; y el informe que saca el Seprona es, bueno, pues distinto en gran medida en algunas cuestiones al informe que ha hecho la Junta. Y no porque la Junta lo haya hecho mal, sino que, bueno, que hay cuestiones donde el Seprona de manera mucho más amplia recoge aspectos muy importantes que demuestran que la planta no funciona como debiera de funcionar.

¿Y qué dice el informe del Seprona? No lo voy a leer entero, pero simplemente voy a hacer referencia a aquellas cuestiones que se contradicen un poco con el informe de la Junta en esos aspectos. Pues dice que efectivamente el encargado general de la planta manifiesta que la planta tiene una capacidad de tratamiento entre dos mil quinientos y tres mil kilos de residuos día, y que la capacidad de tratamiento en cuanto a contenedores va en torno a trescientos o cuatrocientos contenedores diarios "lo dice el encargado general de la planta". Y en eso sí... bueno, pues son prácticamente lo mismo que recogía el informe de la Junta.

Pero después empiezan las irregularidades, y en una parte del informe, que son tres folios o cuatro, de irregularidades concretas, día por día... No voy a leer todas, pero voy simplemente a poner uno de los ejemplos típicos de cómo esto no está funcionando bien, o no funcionaba bien, por lo menos cuando Seprona interviene y hace una inspección exhaustiva de cómo funciona la planta.

Dice: "inspeccionando el libro de control de la instalación y tratamientos residuos, se ha observado que los días cuatro, siete, nueve, trece, dieciséis, veinte, veintiséis y veintiocho de julio; y los días dos, nueve, doce, dieciséis, diecisiete, veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintinueve de agosto; y los días cuatro, siete, nueve, trece, dieciséis de septiembre, todos del año en curso, se ha sobrepasado el nivel de tratamientos reseñado, tanto por el encargado de la planta "que lo marca en un máximo de tres mil kilos día", como por las indicaciones técnicas de la propia máquina autoclave que indica un máximo de ciento treinta kilos/hora.

Bien. No voy a leer todas las irregularidades que hay, que, bueno, que se encontraron. Pero la conclusión que saca el informe del Seprona es la siguiente: "se han observado multitud de deficiencias de anotaciones de datos, tanto en las hojas de seguimiento como en el libro de registro de tratamiento, y con ello la falta de cumplimiento de la normativa existente sobre el tema...". Y sigue: "... si estas deficiencias fueran simplemente errores administrativos..." "matiza" "...hay que hacer constar que los mismos dificultan en gran medida cualquier tipo de inspección y de seguimiento del funcionamiento de la planta...".

Y después dice: "...en caso contrario, si las deficiencias fueran reales, el tratamiento no se está realizando

con la debida prudencia con que deben tratarse este tipo de residuos. Ejemplo, si la capacidad máxima de tratamiento del autoclave es de tres mil ciento veinte kilos diarios, no se explica que esa misma máquina en algunos días haga un tratamiento de cuatro mil, de cinco mil y hasta de siete mil kilos diarios". Y acompaña las hojas del libro de registro.

Se puede comprobar cómo, por ejemplo, el dos de julio la máquina trabaja veintidós horas y los kilos tratados son tres mil quinientos setenta y cinco kilos. El día nueve del mismo mes, de julio, la máquina ha tratado tres mil ochocientos ochenta y seis kilos con quinientos cuarenta y ocho contenedores, cuando lo máximo que dice... -eso lo dice el encargado general, se supone que sabrá como funciona la planta-, cuando el límite máximo es de entre trescientos y cuatrocientos. Bueno, pues aquí se han tratado quinientos cuarenta y ocho contenedores.

Y hay... de todos los días del mes de julio, pues quitando cinco días, el resto se ha sobrepasado el tratamiento de los residuos. De tres mil ciento veinte que tendría... -se supone que tendría la capacidad de esa máquina para el tratamiento de los residuos-, se están haciendo tratamientos de tres mil setecientos, de cuatro mil y hasta de seis mil kilos. Eso sucede también durante el mes de agosto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que vaya acabando porque...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, bien, pero es que esto es muy importante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Lleva diez minutos, tiene diez minutos y lleva más de quince.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: (Bien, bien.) ...y el mes de septiembre. Y después hace, en el análisis del informe de Seprona, saca fotografías... con fotografías inclusive, donde se ve cómo aparecen jeringas, frascos enteros, donde no se destruyen los residuos sanitarios, etcétera, etcétera.

Bueno, esto es lo que realmente causa alarma en la ciudad de Toro. ¿Por qué? Porque, al margen del informe de la Junta, al margen del informe que pueda decir la empresa, que todo va bien y todo funciona correctamente, el informe de Seprona determina que no es cierto, que el libro de registro no se controla, que se vulnera de manera reiterada y que hay una grave irresponsabilidad. ¿Quién es responsabilidad? ¿La empresa? Yo digo no, la Junta; porque la Junta tiene la labor y la obligación política de control para que ese tratamiento se haga como dice usted -según el Decreto de la Junta-. Y ahí es responsabilidad exclusiva de la Junta.

En la segunda intervención puedo... manifestaré claramente cuáles son las declaraciones del encargado general de la planta (mecánico dentista); se conoce que está

en el paro y lo contratan, y es el encargado general de la planta, que no tiene mucha idea de cómo funciona una planta de estas características; que a veces cree que el aceite del cambio de la maquina se lleva a analizar a Cetransa, cosa que después Cetransa dice que no. Una serie de irregularidades gravísimas). ¿Cuál es la conclusión? Pues que la planta no funciona. Y si la planta no funciona, pues ahí tendrá que intervenir la Junta y cerrarla.

Y le voy a decir más, señor Consejero, aunque ahora mismo la empresa reconociera que efectivamente se han cometido una serie de irregularidades, y que a partir de hoy ya no se van a cometer ninguna, yo le garantizo una cosa: la planta no va a funcionar en Toro. Porque es una batalla que ya se ha perdido, y los ciudadanos de Toro ya no quieren la planta, porque ya no se fian absolutamente de nadie; y, además, yo les doy la razón, les doy la razón, yo sí les doy la razón. Yo sí les doy la razón porque, efectivamente, el problema fundamental no es que una empresa privada construya una planta en Toro o en cualquier otra ciudad de la Comunidad; el problema fundamental es que o que la Junta tiene que hacer es un plan estratégico del tratamiento de los residuos sanitarios.

Yo no sé si es con una planta a nivel regional, con dos, con tres; o, por el contrario, el tratamiento de los residuos sanitarios se tiene que hacer en los propios lugares de origen. Pero, en todo caso, al margen de una normativa de cómo se tienen que tratar los residuos en los lugares de origen, cómo se tienen transportar, o cómo se tiene que tratar en caso de que una empresa privada quiera acceder al tratamiento de los residuos, lo más importante -considero yo, o consideramos este Grupo- es que la Junta tendrá que elaborar un plan estratégico de tratamiento de los residuos sanitarios, igual que en el tema de los residuos sólidos urbanos.

Yo creo que ésa es la propuesta que le hacemos desde aquí. El problema no está en Socamex, o que haya una planta en Toro que es, yo... lo ponemos en duda, la posible viabilidad de esa planta en cuanto a las garantías. Pero, en todo caso, mañana nos puede salir también otra empresa privada que quiere gestionar los residuos sanitarios, y la Junta, con tal de desembarazarse del problema, se lo concede. Dice: "no, no, yo, mi único papel es legislar y controlar que se cumpla la normativa.

Bueno, muy bien, muy bien. Pero en todo caso yo digo: ¿tiene la Junta acaso un plan estratégico de cómo tratar los residuos sanitarios en el conjunto de la Comunidad?, ¿cómo se tratan?, ¿cómo se deben tratar? ¿Un plan estratégico para que después, bien a través de iniciativas privadas, o bien a través de consorcios se llegue a la conclusión de que, efectivamente, los residuos sanitarios se tienen que tratar como se tiene que hacer? Y yo creo que eso es lo que tiene que hacer la Junta.

Y, por supuesto, la planta de Zamora cerrarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Y le informo que este Presidente cita las Comisiones por riguroso orden de entrada. Y que noviembre y diciembre se han dedicado al estudio y aprobación de los Presupuestos, que luego ha habido un periodo de vacaciones, y que hoy es el primer día hábil del siguiente periodo.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad. En primer lugar, para agradecer al Consejero su comparecencia; y, en segundo lugar, dado el desconocimiento que tengo del tema, pues intentar hablar con mucha prudencia e intentar hablar desde la globalidad del tema que nos ocupa.

Volvemos de nuevo a traer a estas Cortes la alarma social que provocan los residuos sólidos, en este caso los residuos sanitarios, que todavía provocan más alarma que otro tipo de residuos. Volvemos a hacer patente la necesidad que existe en la Comunidad Autónoma de un plan estratégico, que entiendo que por ahí viene el verdadero problema, porque se está actuando a salto de mata y no se está actuando desde la globalidad. Y de nuevo nos encontramos con la acción de las Administraciones que, dependiendo de lo que no solamente interesa a los ciudadanos -que eso no sería malo, desde luego, desde nuestro humilde punto de vista-, sino muchas veces de otros intereses políticos que no conducen demasiadas veces a soluciones racionales y serias. Pues volvemos a asistir a una dejación de responsabilidades y a entrever, por lo que se ha expuesto aquí -vuelvo a repetir y a dejar claro mi desconocimiento del tema, en concreto, de Toro-, una serie de irregularidades que, bueno, un organismo como puede ser el Seprona denuncia. Y yo no quiero hacer caso de plataformas ciudadanas en este momento, porque creo que no es ésa la cuestión.

El tema me suena y el tema me recuerda a otra situación vivida en León, cuando un Alcalde de su Grupo Político también iba a aprobar los residuos que quedaban de la quema de un incinerador y decía que no había problema para los ciudadanos.

Lo cierto es que los ciudadanos de Castilla y León no ven atendidas sus necesidades en el tema de los residuos sólidos -no se ría-, tampoco de los residuos sanitarios, y que para eso estamos y que de eso se trataría: de intentar de una vez por todas dar una solución que verdaderamente calme lo que está ocurriendo en esta Comunidad Autónoma en este tema medioambiental, que -vuelvo a repetirlo, como le hemos dicho muchas veces y como lo seguiremos diciendo a lo largo de la Legislatura- es su obligación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto agradecer la comparecencia del señor Consejero en un tema que siendo, efectivamente, local o aparentemente local, tiene yo creo que una enorme trascendencia desde el punto de vista de la política regional de ordenación del territorio, de resolución de problemas.

Yo creo que -me quiero poner en lugar del señor Consejero, por lo menos en esta primera parte-, yo creo que el asunto de la planta de residuos hospitalarios del Grupo III en Toro es bastante ejemplar en relación con muchos problemas que tenemos en el conjunto de la Comunidad para el tema en general de los residuos. Yo creo que estamos ante un ejercicio de autonomía importante de la propia Comunidad Autónoma, y, dependiendo de cómo se ejerza, el arraigo de la propia Comunidad, el interés para los ciudadanos de la propia marcha de la Comunidad, desde luego creo que es muy importante.

Es verdad que uno puede plantearse este tema desde el punto de vista estrictamente legal, frío; pero lo cierto es que en Toro tenemos una respuesta, una situación que nos debe hacer pensar muchas cosas. Yo creo que gran parte del fracaso del retraso... yo creo que en esto hay bastantes pruebas en el conjunto de la Comunidad en todo lo que es la ordenación y lo que es el tratamiento de los residuos, el Plan de Residuos Sólidos Urbanos y de otros residuos, como el caso que hoy nos ocupa, ese retraso sobre todo y esas dificultades tienen que ver con un defecto que a mí me parece que debería de plantearse de la propia política de la Junta en esta materia: no es suficiente con vencer desde punto de vista legal, hay que convencer. Estamos ante un tema en el que es necesario convencer al conjunto de los ciudadanos.

En este momento hay una inquietud, difícil de superar ya a estas alturas, entre los vecinos de Toro. Y ése... se puede responder a ese problema... al que se puede responder en términos jurídicos, en términos legales, es un problema que va más allá de éstos. Porque es difícil que en una cuestión básica de ordenación del territorio de nuestra Comunidad podamos dar pasos y avanzar sin el convencimiento de los ciudadanos, sin dar seguridad, sobre todo, a los ciudadanos. Y lo cierto es que -reconozcámoslo- entre los vecinos de Toro ha surgido una enorme inquietud y una enorme inseguridad. Entre todos los vecinos, también entre los vecinos que tienen una representación institucional en el Ayuntamiento de Toro, por ejemplo del Partido Popular. Esto usted lo conoce; lo conoce su Consejería; lo conoce el Consejero; y, por lo tanto, a todos debe hacernos pensar ante qué situación estamos y qué alternativas tenemos.

Yo creo que no es buena respuesta a problemas de este tipo, siguiendo -digamos- con la lectura general o regional que puede hacerse del problema, no es bueno -creo yo- responsabilizar, como se está haciendo -en mi opinión de manera equivocada-, a los Ayuntamientos en

exceso. Es imposible hacer planteamientos generales que nunca afectan a un Ayuntamiento en particular, sino que afectan, o a todos los Ayuntamientos, a todos los municipios de la Región en algunos casos –éste es uno–, o bien a un conjunto de Ayuntamientos que necesariamente, o deben ponerse de acuerdo –a través lógicamente de una política de ordenación territorial que alguien tiene la competencia y debe asumirla–, o difícilmente pueden resolverse los problemas.

Yo creo que no es una correcta respuesta al problema cuando se dice: ése es un problema de cada Ayuntamiento; porque no hay respuesta por cada Ayuntamiento, sino desde el punto de vista de la coordinación de ese conjunto de Ayuntamientos –sea una mancomunidad, sea una provincia o sea el conjunto de la Región–. Yo creo que ha sido un error, un tremendo error que nos está dando resultados muy negativos.

Y mire, llevamos un enorme retraso... éste es un problema muy grave, que trasciende incluso el propio asunto concreto de estos residuos hospitalarios del Grupo III. Posiblemente uno de los pocos vertederos que tengan unas mínimas condiciones –y no todas– en la provincia de Zamora sea el vertedero de Toro. El resto de vertederos, o están saturados, o no se les puede llamar desde ningún punto de vista vertederos controlados.

Por lo tanto, el problema es un problema gravísimo; y de cómo se trate y de cómo se responda a ese problema me parece que depende que avancemos o estemos ante situaciones en las que nos estamos constantemente estancando; y, al final, en unas peleas que son de enorme desgaste para el objetivo que se supone que todos perseguimos. Porque mi Grupo no niega la mayor; es decir, tenemos que avanzar en el control de este tipo de residuos, tenemos que avanzar en su tratamiento y tenemos que avanzar fundamentalmente en la ordenación, básica para la calidad de vida de los ciudadanos, que este tema supone.

En segundo lugar, señor Consejero, ¿por qué surge una inquietud, una inseguridad en el conjunto de los vecinos de Toro? Porque yo creo que se han hecho mal las cosas. No se podrá acusar al Gobierno Municipal de Toro de deslealtad en este tema. Pero yo creo que su Consejería, la Junta, el Gobierno en esta materia no ha entendido cuál era la clave del problema. Y puede tener sus interpretaciones, seguro; y juicios de valor, seguramente también. Todos podemos hacerlos, ¿no? Pero cuando el resultado, la situación actual es la que es, los juicios de valor posiblemente tengan poco... poca función en este tema.

Lo cierto es que yo creo que no ha entendido su Consejería las explicaciones, los informes, a la hora de enfrentarse al problema no ha entendido una cuestión: no es suficiente con decir que desde el punto de vista legal hay seguridad; hay que convencer a los vecinos. Y en

una población en la que se instala una planta de esta naturaleza, si los vecinos tienen una sensación de inseguridad... el conjunto de los vecinos, la inmensa mayoría de los vecinos, incluidos los Concejales de su partido en Toro, que han tenido un protagonismo importante a la hora de oponerse a esta planta y a la hora de exigir el cierre de esta planta, y además, en algunas ocasiones, incluso de forma bastante destemplada. La razón, desde luego, habrá que buscarla en cómo se han hecho las cosas. Yo creo que su Consejería no ha sido capaz de dar seguridad, de introducir seguridad entre los vecinos de Toro. Y ése es un problema al que, desde luego, habrá que enfrentarse.

En tercer lugar, señor Consejero, yo creo –y es lo que me interesa resaltar en este momento– que estamos ante una situación en la cual las cosas están de tal manera que es necesario dar una respuesta. Me parece que difícilmente va a avanzar la Comunidad Autónoma en esta batalla –importante para la calidad de vida de los ciudadanos– si en este momento entiende la batalla de Toro como una batalla parecida a la de esas películas del oeste en la que se trata de que haya que mantener la razón por encima de cualquier otra situación de sentido común.

Yo creo que se dan las condiciones en Toro... y no quiero entrar en aspectos concretos de, efectivamente, elementos negativos que se han ido produciendo en algunos informes, por ejemplo, porque me parece que eso podría tener una respuesta; es decir, si hay deficiencias, efectivamente se pueden rectificar y se pueden mejorar, es cierto. Pero me parece que perderíamos la batalla general en el conjunto de la Comunidad Autónoma si en este momento intentásemos, por una cuestión de principios, por una cuestión de fuero, mantener esta planta en Toro.

Señor Consejero, creo que lo razonable es replantear la situación; lo razonable es devolver el asunto a una necesidad de política regional, y dejar de mantener enquistado este problema en una ciudad, en este momento, que está absolutamente convencida –puede usted decir que están equivocados–, pero que está absolutamente convencida de que esta planta supone un elemento de inseguridad para su vida diaria. Eso está ahí, señor Consejero. Y no puede decir que no es un problema suyo: es un problema suyo; es un problema de todos. Pero especialmente es un problema que yo creo que usted debe tener en cuenta. No tenerlo en cuenta significa perder batallas de futuro en relación con el tema general que nos ocupa. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, porque la verdad es que, cuando veníamos de viaje desde Zamora a esta

Comisión, pues yo tenía una cierta preocupación porque pensé que, dada la alarma social que, efectivamente, se ha dado en la ciudad de Toro, pues que estábamos corriendo un riesgo no sólo los de Toro, a lo mejor toda la provincia de Zamora. Yo creí que el asunto era tan grave que podía llegar ahí.

Y bueno, una vez que usted nos ha informado y nos ha dado las explicaciones "creo correctas", nos ha dado, al menos a este Grupo, una gran tranquilidad: no había riesgo. Y no había riesgo porque su Consejería había metido el diente a un problema que estaba ahí "y que ya se ha discutido en varias ocasiones, precisamente en la Comisión de Medio Ambiente", de que los hornos que existían en los hospitales sí que había ya un riesgo porque no cumplían la legislación, y ahí sí que había riesgo. Usted ha metido el diente, y ha creado las condiciones para darle el tratamiento que merecen y que la legislación contempla a los residuos hospitalarios de la Comunidad Autónoma.

¿Qué hubiera sido si usted, señor Consejero, no hubiera cumplido con todo eso y hubiera dejado las cosas como estaban? ¿Qué estaría ocurriendo ahora o que se estaría diciendo en esta Comisión? De todas las formas esa tranquilidad que quizá "se ha dicho aquí" la ciudadanía no tiene, quizá sea una falta de información, y tengamos que informarlo mejor, pero en ningún momento azucar el que esas plataformas libremente "y que pueden hacerlo, y que nosotros creemos que correctamente deben de defender aquello que crean conveniente", pero no azucar para dar a entender "nosotros también desde aquí" que hay un riesgo que, según parece, y todos los informes que constan según el Consejero, no existe. Y cabe preguntar si ha sido correcto o no el cumplimiento de la legislación por parte de la empresa; si ustedes prefieren de verdad que avanzando más en el tratamiento de los residuos hospitalarios se controle bien o no y se traten como hay que tratarlos. ¡Pero hay que tratarlos en algún sitio! Si no se hace en Toro, y hay un riesgo, habrá que llevarlos a otra parte. Que, según el Consejero, reúne las condiciones que exigía la legislación en ese momento. ¿Se corre riesgo, de verdad, señor Consejero, sí o no? Eso es lo que nos interesa al Grupo Parlamentario, que usted ya lo ha explicado, pero queremos que insista en ello.

Y, desde luego, la Junta lo que no puede impedir ni debe impedir, ni desde este Grupo lo haríamos nunca, es a que se manifiesten libremente en la ciudad de Toro o donde lo crean conveniente. Y, desde luego, que nadie que yo haya escuchado en esta Comisión ha aportado soluciones distintas a las que usted ya ha aplicado correctamente para el tratamiento de los residuos.

Nosotros, dada la tranquilidad que usted nos ha dado, le animamos que siga por ese camino y que vele de verdad por la salud pública de los ciudadanos castellanos y leoneses. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que, Señorías, con todo mi respetos, aquí lo que se está debatiendo son cosas distintas. Hay quien no participa de la política del Gobierno Regional de resolver un problema como se ha resuelto y hay quien quiere mezclarlo todo: quieren mezclar los residuos sólidos urbanos, los sanitarios y los... de los tóxicos no han hablado; parece que estamos todos de acuerdo ya con Santovenia. Bien.

Yo estoy... yo estoy o puedo estar en desacuerdo profundo con la política de residuos que pueda llevar el Gobierno Regional con respecto a la que piensa hacer el Portavoz de... o el Grupo de Izquierda Unida, que no sabemos cuál es. La mía se sabe, la del Gobierno Regional se sabe: hay una normativa que establece un sistema de gestión avanzada de los residuos sólidos... de los residuos sanitarios dentro y fuera de las instalaciones. No puedo saber, todavía no sé cuál es la de Izquierda Unida.

Hay un... una decisión muy clara por parte del Insalud "entonces gobernado por el Partido Socialista a nivel central", que saca un concurso para resolver el problema de los residuos sanitarios que tiene planteados en esta Comunidad, porque se lo plantea esta Comunidad. Y ese concurso se lo adjudica a una empresa que reúne los requisitos. Empresa que tiene que cubrir, primero, ser gestor; segundo, tener una ubicación; tercero, tener la licencia; cuarto, la de actividad; quinto, la de puesta en marcha; y sexto, la obligación que considero que es fundamental de la Consejería de Medio Ambiente: controlar que la gestión que se hace es correcta y de los residuos que tiene que gestionar, que se hace y se hace a satisfacción de la Consejería, del Ayuntamiento de Toro y de todo hijo de vecino que con buena voluntad quiere acercarse al problema.

Dicho eso, dicho eso, surge una plataforma... no de digitales, como le he oído a un Portavoz Socialista, no de digitales; las digitales las dejaron puestos ellos encima de la mesa, nosotros no. Bien, surge una plataforma, que hay que quitar "señor Portavoz de Izquierda Unida, fíjese si es grave lo que se dice" "funcione bien o funcione mal la planta de Toro, que se cierre"; ¡olé el Estado de Derecho! Y yo, en una contestación con el mismo nivel le digo: pues, a escote, nada es caro. La Constitución dice que los derechos que tiene un ciudadano, si se le quieren limitar o privar, se indemnizan; y, aquí paz y después gloria;, sólo que si el ciudadano afectado quiere, porque cumple la norma. Eso es así de claro, que cumplen la norma, que cumplen la norma.

Que hemos estado colaborando con el Ayuntamiento de Toro, que he recibido al Alcalde de Toro en sus difíciles situaciones por las que ha pasado, entendiéndolo, comprendiéndolo y ayudándolo, para echarle una mano, con la experiencia que como Alcalde he tenido en otras circunstancias también "jorobadillas" -esto entre comillas y que... y si es posible, subrayado, para que sea el tema... no sea como una expresión así, habitual, en una Cámara-, diciéndole cuál era mi opinión al respecto. Pero que tuviera la conciencia tranquila, en el sentido de que ha cumplido con la obligación que la normativa abarca, que aquello está de pies a cabeza absolutamente legal y que esas cuestiones son imprevisibles.

Por lo tanto, yo hay una cuestión que quiero dejarles a Sus Señorías como muy clara; y luego entro en los aspectos de convencimiento o no convencimiento. En primer lugar, Castilla y León está en estos momentos a la cabeza en la gestión de los residuos sólidos urbanos de España -sin lugar a dudas-, porque tomó la decisión de aprobar unos Decretos y unas Órdenes que establecían los sistemas de gestión de residuos sanitarios en esta Comunidad. Porque esa normativa la hizo en combinación o en... consenso -si ustedes prefieren esa palabra- con el Insalud y con los productores de residuos sanitarios, en base a unos informes técnicos muy serios que se hicieron para todo el país y en el que participaron la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Y que nosotros tomamos la decisión inmediatamente de sacar la normativa adecuada.

Segundo, que le dijimos al Insalud que tenía el plazo de un año para resolver ese problema, y que, como consecuencia de su retraso, tuvimos la condescendencia de concederles un año de plazo para que pusieran en marcha el funcionamiento; que lo pusieron en mil novecientos noventa y seis; que se puso en base a una ortodoxia exquisita de la normativa aplicable al respecto; y que, como tal, esta Comunidad se siente orgullosa de tener resueltos esos problemas.

Bien. Y dicho esto, y dicho esto, surge la Plataforma -como digo- y surge quien no está de acuerdo con que sea una empresa privada o deje de ser una empresa privada la que gestiona los residuos. Mire usted, quien produce un residuo tiene que hacerse cargo de la gestión de su desaparición, y la Consejería controlar que se produce.

Y estimó el Insalud que debía ser por un concurso a empresa pública... a empresa privada y aceptamos la fórmula; y, además, creo que es una magnífica fórmula.

¿Que se ubique en Toro? ¿Es que tengo que prohibir que se ubique en Toro? ¿Que se ubique en Castrogonzalo? ¿Es que tendría que prohibir que se ubique en Castrogonzalo, o en Valladolid, o en Burgos? No. ¿Cumplen la normativa? (Ésa es mi función.) La cumplen. Las inspecciones que se han establecido, ¿han sido satisfactorias?

No sólo han sido satisfactorias, están las Actas firmadas por los que intervinieron.

Y ahora viene y dice el señor Portavoz de Izquierda Unida, dice... no sé qué ha dicho de que si era mecánico dentista uno de los que dirigen lo de Toro. Si estuviéramos por la titulación de los que tenemos que decidir en determinadas cuestiones de carácter político, apañados estábamos. Porque yo, que decido de medio ambiente, soy ingeniero agrónomo, hijo de agricultor. O sea, que a... yo el primero que me pongo a la cola. Dejemos las titulaciones, porque de todo hay en la viña del Señor.

Aquello... esas inspecciones ¿dan como consecuencia que la gestión estaba siendo de forma adecuada? Digo que sí, están las Actas firmadas, escritas y rubricadas. Y viene el Seprona, al que -es curioso, es curioso; pero sólo curioso- le encarga el Juzgado de Toro que haga un informe al respecto; y un informe que encarga el Juzgado lo tiene todo hijo de vecino de Zamora y sus aledaños. Desde luego, la discreción del Juzgado o de aquellos a los que informa el Juzgado es importante; pero eso no hace al caso.

Yo lo que le digo es que yo respeto los informes del Seprona, y del señor sargento, cabo o guardia que haga ese informe, y de su preparación. Estoy absolutamente convencido de que es un magnífico profesional del tema y sabe lo que está escribiendo. Bien. Pero ése es un informe que ha pedido el Juzgado para el Juzgado y que el Juzgado tome decisiones sobre el mismo. Yo no soy quién para juzgarle un informe que no tengo, que yo no lo tengo, que ha emitido el Seprona a petición del Juzgado. Punto.

El Juzgado tomó una decisión diciendo: no tiene razón el Ayuntamiento con los argumentos que ha dado para cierre cautelar y, por lo tanto, no cabe. A ver, señores del Juzgado, si yo respeto ese tema, ¿qué quieren que yo le diga ahí?

¿Controlamos...? Exijánnos si controlamos el sistema; exigánnos si en esta Comunidad se están gestionando -no me los mezclen, por favor-, si se están gestionando correctamente los residuos sanitarios que producen los centros hospitalarios y sanitarios de esta Comunidad, ¿sí o no? Si tenemos que avanzar un poco más en ese proceso, si estamos implicados, si estamos dispuestos a llevarnos los... las apéndices, los brazos o los dedos casa y reciclarlos nosotros en nuestra casa. Yo creo que eso... no tiene sentido hablar de eso aquí.

Como no tiene sentido, la fórmula es ésa; la otra fórmula, señor Portavoz de Izquierda Unida, la sabemos todos: es la incineración. ¿Quiere usted que incineremos? A mí no me gusta, se lo aseguro; estoy con usted, que seguro que está de acuerdo conmigo en que no debemos de ir a ese proceso, de momento, de momento.

Por lo tanto, respetando como respeto aquello que le produce a usted una inquietud importante, de que pueden o no estar bien gestionados los residuos en esa planta que se autorizó en Toro por la Consejería y por el Ayuntamiento, con la licencia, en el ejercicio pleno de sus funciones, yo sigo diciendo que cumple para aquello que se constituyó y el Insalud está satisfecho de la gestión que le está haciendo. Bien.

Y el Grupo Mixto, que nos suelta aquí que no conoce el tema, que no puede pronunciarse, pero que, no obstante, que hemos creado alarma social; que no hay un plan estratégico, que hay dejación de responsabilidades y que los ciudadanos no ven tratados los residuos... Después tiene la amabilidad de ausentarse del tema y, aquí paz y después gloria. Pues no le puedo contestar.

Y ya el Grupo del Partido Socialista, el Grupo Socialista, bueno, pues en esa mezcla que me ha hecho usted hábilmente -hábilmente, lo reconozco, hábilmente- de retraso en la gestión de los residuos, de la mezcla, en un tótum revolútum de residuos sólidos urbanos, residuos sanitarios, en... en esas expresiones muy bonitas de vencer, convencer, etcétera, etcétera. Todo eso, a fin de cuentas, me dice a mí que, en esta ocasión -porque en otras podré decir otra cosa, pero en ésta he dicho lo que he dicho, y ahí está-, que yo le echo la culpa de toda la responsabilidad de la mala gestión de los residuos a los Ayuntamientos; que es un problema de cada Ayuntamiento. Y se queda usted tan ancho.

Bueno, como usted quiera. Pero en esta vida administrativa que nos hemos dado... en esta Administración que nos hemos dado, cada uno tiene, desde lo poco a lo mucho, sus responsabilidades. Y, en este caso en concreto, en este caso en concreto, el Ayuntamiento de Toro tenía la competencia, como la tienen todos, de dar o no dar la licencia de obra, dar o no dar la licencia de actividad, dar o no dar la licencia de apertura. Y, en este caso, la Consejería de Medio Ambiente tenía la posibilidad, la competencia de dar o no dar la licencia de... esto, la condición de gestor del residuo, dar o no dar la autorización para el transporte de ese tipo de residuos por el territorio de nuestra Comunidad. Y, en este caso en concreto, el Insalud tenía la posibilidad de adjudicar o no adjudicar a una empresa privada, vía concurso, vía directa, o vía lo que estime oportuno -según la Ley de Contratos del Estado-, la gestión de los residuos que ellos producen... que producimos todos, perdón, en los centros que ellos gestionan... de los sanitarios de nuestra Comunidad.

Esas tres Administraciones han actuado escrupulosamente, cada una en su parcela, para cumplir una competencia que le tiene atribuido el ordenamiento jurídico de este país. El Ayuntamiento ha actuado impecable, la Consejería ha actuado impecable y el Insalud ha actuado impecable. Se ha cumplido una norma, se pone en marcha.

Si el problema no está ahí. El problema está en que cuando alguien -digamos grupo político, grupo ecologista, políticos agrupados a los ecologistas-, aprovechando una no profunda información de los ciudadanos, empiezan a decir que, si aquello sigue -y esto lo pongo también entre comillas-, "los niños nacen con dos cabezas y los viejos ecogen"; entonces, la gente se asusta. ¡Claro, lógico! ¿Cómo no se va a asustar la gente? Normal. "¡Ah!, ¿que con eso puede producir...? Que se quite. A mí no me lo cuente, que se quite. A mí me ha dicho un señor que eso pasa. Y, si eso es así, que se quite." "Mire usted, que es que esto funciona perfectamente..." -el Alcalde de Toro- "...que esto funciona perfectamente." Yo, a los Concejales Populares: "mirad, muchachos, que esto está perfecto".

No hay quien pare este movimiento de que se quite la planta de residuos. ¿Qué quiere usted, que yo me ponga al frente de la manifestación para incumplir un Estado de Derecho que tenemos en este país? Yo no me voy a poner al frente de la manifestación. Si quiere ponerse el Ayuntamiento de Toro, está en su perfecto "inderecho"; yo no. Porque lo he dicho al principio, si es muy fácil, si es muy fácil: ¿quieren no tener esa planta -¡cuidado!-, instalada al lado de un vertedero, hecho -eso sí han dicho que se había hecho bien, en eso se ha hecho bien-, lo dice la Consejería de Medio Ambiente, con un estudio hidrogeológico previo, con una financiación al 100%, con una autorización del propio Ayuntamiento, una gestión que lleva el Ayuntamiento y con una que también subvencionó la Junta de Castilla y León.

Y se pone al lado, ¡qué mejor sitio! ¿hay que llevar, porque lo diga el proyecto, señor Conde, hay que llevar desde Toro, a tres kilómetros, una línea eléctrica porque dice el Proyecto que hay que poner una instalación eléctrica?, ¿no vale un cogenerador? Yo le diría más, ¿es que no hay sol y aire en Toro suficiente para hacer funcionar unas placas solares? Porque... una línea. Hombre, porque lo dice el proyecto. Seamos flexibles en la interpretación, digo yo, ¿eh?, digo yo, y se lo digo con todo el cariño del mundo, no hagamos pie de ese tema. Porque el sitio donde se ha montado no puede ser mejor, puesto que está al lado del centro de almacenamiento correcto de los residuos que al final se transforman en asimilables a urbanos.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico: impecable. Desde el punto de vista administrativo de ejecución de competencias cada Administración: modélico; yo le diría, modélico. Ahora, desde el punto de vista de facilidad o no de la manipulación, también es bastante bueno, se ha utilizado una buena tecnología en ese tema. Pero, claro, el problema está en que como el Juzgado diga que no ha lugar, ¿quién se come el marrón? Desde luego, nosotros vamos a ir por la línea de la ortodoxia en el control y en el seguimiento, y ayudando al Ayuntamiento porque ahí sí que les digo con toda sinceridad -y lo sabe el Alcalde de Toro porque nos conocemos de hace tiempo que no me importan los colores-, hay que salvar

una situación, porque es correcta, y hay una información que yo le puedo ayudar a dar... Pero, claro, si hay quien no quiere oír, pues ya puedes explicar que da lo mismo.

Yo le quiero decir al Portavoz del Grupo Popular: mire usted, tengo la absoluta garantía, la absoluta garantía de que con el funcionamiento que se está haciendo en esa planta de residuos sanitarios, no corre riesgo, en absoluto, la salud de las personas, ni corre riesgo en absoluto el medio ambiente. Con lo cual, yo, Señorías, ¿qué quieren que les diga? Yo duermo tranquilo con este planteamiento; otra cosa son las situaciones de enfrentamiento de carácter político en las que ahora no entiendo que sea el momento oportuno para entrar en ellas. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero, en turno de réplica, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, mire, señor Consejero, la comparecencia esa estaba pedida exclusivamente para ver cuál era la actitud de la Junta: la Junta dice que todo marcha perfectamente y que no hay ningún problema, ¡es que estaría bueno que encima la Junta hubiera autorizado la ubicación de la planta en Toro sin unas mínimas garantías!

La primera parte de mi intervención era, un poco, relacionada por las infracciones o irregularidades que se habían detectado. Yo no voy a entrar en cuestión si tiene más razón el informe del Seprona que el informe que hizo la Junta o el propio informe técnico que haya hecho la empresa, no voy a entrar en eso. Pero lo cierto es que la alarma social que se ha generado allí no ha sido exclusivamente por la labor propagandística o de información que ha hecho una plataforma ciudadana que a tal efecto se creó en la ciudad de Toro; porque yo no sé si me expresé bien antes, en la primera intervención, pero lo cierto es que esa -digamos-, esa alarma social -por utilizar el término que aquí se ha utilizado- se generó a partir, precisamente, de ese informe del Seprona, no de otra cosa. Porque, al principio, al margen de los comentarios que pudiera haber, o de alguna gente interesada que no estuviera dispuesta a que la planta estuviera en Toro... porque usted sabe perfectamente que nadie quiere los residuos cerca de su casa, no en este tema sino absolutamente en todo.

Y ahí esa sería la segunda parte del debate, ¿por qué surge eso?, esa resistencia, bien de Toro o de cualquier otra localidad de esta Comunidad a que o bien una planta de tratamiento de residuos sanitarios o bien una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, cualquiera de las dos cuestiones hay un rechazo social a que esté próxima a sus lugares de residencia.

Bien, pues eso empieza a surgir en el mismo momento donde se detectan irregularidades. Y yo digo: si la Junta a lo mejor hubiera actuado con un control exhaustivo desde el principio, pues, presumiblemente, esa situación no se hubiera provocado, digo yo. Porque, evidentemente, qué razón hubiera tenido la Plataforma ciudadana de oponerse a la planta con la primera argumentación que hacía en un principio, es decir "bueno, estamos en una zona de productos de la tierra, la ubicación de una planta de tratamientos de residuos sanitarios a nivel regional nos puede perjudicar desde el punto de vista de lo que esta tierra produce y a lo que esta tierra se dedica". Y, además, otra pregunta que se hacían todos los ciudadanos con toda la legitimidad del mundo, ¿por qué se tiene que instalar en Toro una planta y no se puede instalar en otro sitio? Que era una pregunta lógica y que cualquier ciudadano se la podía hacer. Bien, la única respuesta que hubo es que en un principio, para el tratamiento de esto, seguramente hubo una empresa que fue Socamex, que se ofreció, y, dado que tenía una instalación ya en Toro -que era el vertedero de residuos sólidos urbanos-, pues se comprometió al tratamiento de los residuos sanitarios; y todo ello en base a un plan que la Junta parece ser que tenía establecido con el Insalud de recoger todos los residuos de los hospitales de toda la Comunidad. Bueno, pues ahí fue una cuestión que a lo mejor no se tenía que haber presentado así, porque ahora... yo cuando dije que es que yo también me oponía a que la planta estuviera ubicada en Toro era porque, en principio, pues tampoco nos fiamos de la capacidad de la empresa para el tratamiento de los residuos.

Claro, a las pruebas nos remitimos: una empresa que dice que está especializada, y si es cierto las irregularidades que ahí se han cometido por parte del informe de Seprona, bueno, pues muchas garantías no ofrece. Ahora bien, que usted diga: "eso es crear alarma social". Bueno, pues será crear alarma social.

Pero ahora viene la segunda parte del problema: ¿quién convence a los ciudadanos de Toro de que, efectivamente, las posibles irregularidades que, por lógica, alguna vez se tendrían que cometer en esa planta o en otra, bueno, pues, no se van a volver a cometer? Es decir, ése es un problema que está ahí. Por eso yo decía: aunque ahora mismo la empresa se comprometiera a subsanar todas las deficiencias o todas las irregularidades que se han cometido, bueno, pues de manera involuntaria, a lo mejor, ahora resulta que es prácticamente imposible que los ciudadanos de Toro puedan asumir que la planta se quede en Toro, eso está claro.

Pasa igual que con el famoso vertedero de León, a ver quién convence ahora, en el supuesto caso de que se hubiera decidido ubicar el vertedero en Rioseco de Tapia, a ver quién convence a los vecinos de que, efectivamente, ese lugar reunía las condiciones, nadie.

Entonces, yo creo que ese problema se ha dado, bueno, pues porque se ha hecho mal. Es que yo cuando he hecho al principio una relación de los hechos de esta planta... es que no se ha hecho nada bien. Es decir, desde... por parte del Ayuntamiento y, fundamentalmente también por parte de la Junta en el seguimiento y control. Yo no voy a entrar a discutir porque, como hay un procedimiento judicial en marcha, pues, a lo mejor el Juzgado tendrá que decir quién es el que tiene razón; y, a lo mejor, efectivamente, decide que la planta funciona bien, que no hay ningún tipo de irregularidades y que el informe de Seprona no tiene ningún sentido, porque ahí hay un informe de la Junta, etcétera, etcétera. Pero, claro, el problema es que aunque lo vaya a decir el Juez, el problema ya está ahí en la calle y hay un rechazo de los propios ciudadanos. Y yo no quiero tampoco ser alarmista, pero hay esa realidad; y ha habido esas irregularidades. Yo en principio me creo el informe de Seprona, ¿por qué lo voy a negar? Y si el informe de Seprona, las pruebas que ha aportado son correctas, a mí no me parece que la empresa haya funcionado de manera seria, me parece, y a las pruebas me remito.

Ahora bien, ¿qué es lo que le pedimos desde Izquierda Unida? Usted dice: "la Junta tiene un proyecto". Yo digo: no, que yo sepa, la Junta lo único que ha hecho es encargar a una empresa privada la gestión de los residuos sanitarios. Parece ser, parece ser que ésa es la propuesta del PP; lo mismo que está planteando en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Y un poco, en alusión a lo que decía el Portavoz del Partido Socialista, la alarma social se genera por eso, porque nadie quiere las basuras y los residuos cerca de sus domicilios. Entonces, ahí tendría que haber un consenso entre todas las fuerzas políticas, entre todos los Ayuntamientos, entre todas las Administraciones para ubicar el sitio idóneo, si es que, al final, para el tratamiento de los residuos sanitarios tiene que haber una planta a nivel regional –que nosotros no lo tenemos absolutamente nada claro-. Pero, en todo caso, si la Junta ha asumido ese compromiso de que, efectivamente, el mejor sistema para tratar los residuos sanitarios es hacer una planta de tratamiento a nivel regional, pues habría que ubicar el sitio idóneo. Ahora, que la Junta dice: "no, el sitio idóneo es Toro; reúne las condiciones, no hay ningún problema". Muy bien, ustedes tendrán el estudio, por eso pregunté antes si el sitio donde está ubicada la planta de Toro tenía los informes correspondientes para decir y poder afirmar que no existe y no se corre ningún riesgo. Pero eso ya es tarde, es lo que estoy planteando, igual que en otras provincias cuando se plantea la ubicación de los vertederos. Pues, bueno, ustedes pueden decir que es un sitio idóneo pero como la vecinal se ponga en marcha, después, eso es imparable.

Entonces, yo creo que eso no se ha hecho bien por parte de la Junta de Castilla y León. Ésa es nuestra posición. Y entonces el problema es que lo tenemos ahí

y no hay solución posible. Porque aunque ahora la Junta siga insistiendo en que todo va bien y todo marcha perfectamente, el problema es que los ciudadanos de Toro no quieren la planta. Por eso yo me he reafirmado en decir que ya no hay salida, porque ahora ni la Junta ni nadie puede oponerse a una decisión de todos los vecinos de que, efectivamente, no quieren la planta; porque es que ni siquiera se ha consultado con los propios vecinos, ni siquiera se ha consultado con los propios vecinos. Por tanto, yo creo que los vecinos tienen razón. Cuando la Junta decide autorizar a una empresa una planta de tratamientos ubicada en una localidad, pues, o se cuenta con los vecinos o se hace una campaña de información adecuada para garantizar... para que los ciudadanos sean conscientes de que eso no se corre ningún riesgo, o, si no, es una batalla perdida. Y el problema es que ahora con lo de Toro se puede traspasar a cualquier otro punto de la Comunidad; que ahora se decida cerrar la planta de Toro y llevársela a otro sitio, al sitio donde se lleva la planta, bueno, pues la oposición ya está garantizada, y la resistencia de la ciudadanía también está garantizada.

Por tanto, yo creo que aquí lo que tiene que hacer la Junta, en este caso en concreto, y bajo nuestro punto de vista, sería esclarecer los hechos de esas posibles irregularidades que parece que se han cometido, según el informe Seprona. Nada más. Garantizar que esas irregularidades no son ciertas. Garantizar que la planta funciona perfectamente, pero con una inspección a fondo. Eso como garantía para tranquilizar a los ciudadanos de Toro.

Pero, vuelvo a repetir, aunque así se haga, está claro que la resistencia de los vecinos de Toro a la planta está ya hecha y, por lo tanto, va a haber problema de resistencia. Aunque ahora la Junta diga... haga otro informe, y haga un informe exhaustivo diciendo que todo lo que se ha dicho es mentira, que la planta ha funcionado siempre de manera perfecta y que no da lugar a alarma ni a ningún tipo de sospecha. Bueno, pues aunque eso cierto, el problema es que los ciudadanos de Toro ya no van a querer la planta; y por eso dije yo antes que tiene su punto de razón, porque ni siquiera se consultó con ellos. Y usted sabe perfectamente que para colocar o para ubicar una planta de estas características o se cuenta con la ciudadanía o, si no, es una batalla perdida, por muchas garantías que se diga que se ofrece.

Y, en todo caso, yo creo... por eso planteamos si la Junta tenía ese plan estratégico, no la Orden de cómo se gestionan los residuos, sino decir qué hacemos con los residuos sanitarios, dónde se tiene que ubicar una planta, si tiene que ser una planta, dos o tres, o por el contrario –que es otra de las propuestas que se esgrimen, o por parte nuestra, lo que defendíamos-, que gran parte de los residuos sanitarios se podían tratar en los propios sitios donde se producen. Podría ser una propuesta también. Habría que analizarla. Pero, en todo caso, la propuesta

que ha hecho la Junta, yo no creo que funcione bien, porque hay muchos residuos sanitarios que acaban en los clásicos vertederos de residuos sólidos urbanos y eso lo conocemos todos. A pesar del plan que ha puesto la Junta en marcha. Por lo tanto, no todo funciona bien.

Y entonces, yo creo que había que hacer una propuesta de consenso de todas las fuerzas políticas para ubicar el sitio idóneo. Que después a una empresa... Y nosotros estamos en contra de que gestionen las empresas privadas este tipo de plantas porque, evidentemente, se antepone el interés económico de sacar dinero, por encima del interés social; y plantearíamos, bueno, pues, un consorcio público para garantizar que los poderes públicos llevaran un control exhaustivo del funcionamiento de la planta. Yo comprendo que esto son puntos de vista diferentes, yo respeto la propuesta, la postura que defiende el Partido Popular; pero, en todo caso, a las pruebas nos remitimos: tenemos problemas con los residuos sanitarios, tenemos problemas con los residuos sólidos urbanos y no somos capaces de hincarle el diente y darle una solución definitiva este problema. Así de claro.

Y más que nada -vuelvo a repetir y ya finalizo-, esta comparecencia estaba fundamentada en el hecho de qué postura va a defender la Junta a partir de estos momentos, a partir de que haya un rechazo social importante en la localidad de Toro para que la planta siga funcionando, con independencia de que ustedes sigan diciendo que la planta funciona bien, que no hay ningún problema y que no se puede alarmar absolutamente nadie. Pero el hecho es que está ahí. Y aunque aquí se salga de esta comparecencia y se diga que no se va a hacer nada porque está todo resuelto, mañana mismo los ciudadanos de Toro van a seguir insistiendo en que la planta se tiene que cerrar. Y es un problema que no se puede dejar exclusivamente en la legalidad, es decir, no, no, si la empresa tiene toda la legalidad del mundo, ha cursado las autorizaciones, todo está en regla y, por lo tanto, la Junta mantiene que Socamex siga funcionando en la planta de Toro; pero, es igual, la confrontación social ya está en marcha y eso es imparabile. Y yo creo que lo que demanda la ciudadanía de Toro es que la planta se cierre.

Ahora, ¿significa que cerrando la planta de Toro se soluciona el problema? Pues, claro que no. Yo tampoco deseo que sigan funcionando los incineradores: pero esto es un problema político y habrá que dar una solución de urgencia, habrá que dar una solución de urgencia. Y al margen de que si legalmente la Junta tiene razón y los vecinos no, el hecho es que la planta en Toro no puede seguir estando.

Por tanto, yo creo que habrá que buscar un consenso entre todos para decir, si hay... dentro del estudio que parece ser que la Junta, en palabras del propio Consejero, está hecho, de que la mejor manera de tratar los residuos

sanitarios es haciendo una planta a nivel regional, muy bien, veámoslo. Que yo sepa, yo lo desconozco, que haya ese plan regional de tratamiento de residuos sanitarios, o una planta a nivel regional de tratamiento, donde se contemple la recogida de los residuos sanitarios desde el último consultorio médico en el último pueblo rural de la Comunidad. Y, en todo caso, decir: en base a la producción que tenemos de residuos sanitarios la mejor forma de tratarlas es ésta, es poniendo una planta, poner dos, poner tres; o, por el contrario, que los residuos sanitarios se traten desde el mismo sitio donde se producen. Pero, en todo caso, habría que hacer un estudio exhaustivo y un proyecto concreto; y todo el mundo apoyando, todo el mundo -cuando me refiero a todo el mundo, todas las fuerzas políticas, desde el último Concejal hasta el último Alcalde de cada uno de los partidos de esta Comunidad- apoyando ese proyecto.

Es decir, es el mismo problema que se está generando con los residuos sólidos urbanos; es el mismo. Y es un problema que está sin solucionar. Y yo no pongo en cuestión en absoluto el informe de la Junta. Yo ya lo he dicho antes, la Junta ha hecho ese informe, no pongo en duda la capacidad de los técnicos que fueron a hacer el estudio, pero tampoco puedo poner en duda la capacidad del Seprona para hacer ese otro informe. ¿Que se hecho público y es responsabilidad de no sé quién? Pues eso no es problema mío. Que yo tenga ese documento del Seprona no es una cosa fortuita; yo creo que cualquier ciudadano puede acceder a ese informe y comprobar, porque yo me imagino que el Seprona tampoco haga informes secretos, como los del Cesid, ¿no? Bueno, pues el Seprona ha hecho un informe y lo ha hecho público; y ahí dice claramente las irregularidades que se han encontrado en la planta. Y punto, y no hay más. Ahora, la responsabilidad de la Junta es subsanar esas irregularidades, si es que existen.

Pero vuelvo a insistir -y con esto ya termino, para no ser pesado-: el problema es que no está solucionado, porque los ciudadanos de Toro no quieren la planta. Y además han tenido razones de peso para desconfiar. Y, por tanto, es una batalla que, políticamente, se ha perdido. Y, por tanto, la Junta debe de pensar, a partir de ahora, si entiende que en el tratamiento de los residuos tiene que hacerse con una planta a nivel regional, dónde se tiene que ubicar esa planta. Y, por supuesto, si sigue empeñada en que la mejor salida es ésa y que la única misión de la Junta es simplemente la del control y garantizar que la ley se cumpla, y que el tratamiento tiene que hacerlo una empresa privada, pues hágase; pero hágase con plenas garantías y, además, buscando el consenso de todo el mundo para que, al final, el proyecto, si se decide ubicar donde se decida ubicar, al final esté apoyado por todo el mundo. Y no se haga como se ha hecho en Toro; yo creo que se ha hecho bastante mal, y

es una de las causas por las cuales ha habido esa resistencia ciudadana. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Cuadrado tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Hombre, tanta pasión por justificar y explicar que, efectivamente, esta planta tiene todas las garantías, tiene toda la seguridad del mundo, uno la hubiera agradecido, tanto en la intervención del Portavoz del Grupo Popular como la del propio Consejero, si la hubieran empleado para convencer a sus compañeros en Toro.

Yo estoy seguro de que si, en este momento, todo ese esfuerzo, desde luego, con una capacidad para convencer -que puede ser apreciada como importante-, hubiese dado el resultado de que, por ejemplo, quienes son asociados, desde el punto de vista de responsabilidad, en Toro con la propia Junta de Castilla y León -porque es inevitable que así sea- hubiesen estado plenamente convencidos, hubieran ayudado muchísimo a que el conjunto de los vecinos de Toro, aparte del señor Consejero, pudieran dormir tranquilos. Pero ése es un dato de la realidad.

Porque yo creo, señor Consejero... me da la impresión de que me he explicado mal, o alguna cuestión no la he expresado con suficiente claridad, o me ha entendido mal, ¿no? Pero mire, señor Consejero, entre sus obligaciones de responsable de la Consejería está no solamente el cumplir la legalidad, también está -es una obligación, y es así; no somos gerentes, o no es usted el gerente de una empresa privada, tiene una responsabilidad política- el convencer. No es una frase que yo he elegido para salir del paso. Convencer, es vital; y en esta materia más que en ninguna. Y si no nos convencemos de esto, pocos pasos vamos a dar que puedan seguir fructificando, que puedan seguir dando frutos; muy pocos. Es su obligación convencer.

Mire, puede decir todo lo que quiera, y lo puede volver a repetir, que se han hecho las cosas de acuerdo a la legalidad, con estricta y escrupulosa... escrupuloso cumplimiento de la legalidad. Pero hay una realidad que le afecta a cualquier Administración, a cualquier Gobierno, y es la que, además, tiene que convencer. Y, en este tema, convencer es vital; si no se convence, tenemos problemas y no funcionan las cosas.

Yo creo que ha habido errores, graves errores; aparte de defectos en el funcionamiento de la planta, que son evidentes, independientemente de unos informes o de otros, algunos de ellos de bulto. Pero yo creo que ha habido sobre todo un error, y es que la Junta no ha asumido que en esta materia, en Toro, tenía la obligación de enfrentarse a cualquier elemento que generara inseguridad en los ciudadanos; era una de sus obligaciones; debía hacerlo, y lo ha hecho muy mal. Hasta el punto de que, cuando ha pretendido... cuando ya era más difícil

-porque había crecido la alarma, es verdad-, cuando ya era bastante difícil y ha intervenido la Junta, ha ido a... han ido técnicos a dar charlas, etcétera, sinceramente -y lo he vivido directamente-, ha conseguido -en mi opinión; yo es lo que he comprobado- el efecto contrario. No se han dado los elementos necesarios para dar tranquilidad a los vecinos.

Y, en segundo lugar, usted puede decir que esto es una cuestión de mercado -la oferta, la demanda, una empresa, el Insalud, etcétera-, pero yo creo que no; es una cuestión de ordenación regional. Mire, en toda filosofía de los estudios de impacto ambiental, una de las cuestiones que es clave -y que en este caso, claramente, no se ha respetado- es que debe haber alternativas; es decir, los ciudadanos deben percibir que no hay alguien caprichoso, una mano visible o invisible, que ha decidido que en su pueblo, precisamente, va esta planta. Y eso ¿cómo se evita? Pues, efectivamente, para eso es necesario que una Administración asuma la responsabilidad de, mediante un plan estratégico, decidir, explicándoselo a los vecinos, dando la cara, que es en este sitio, o en este otro, o en este otro, o en este otro; y que, con un proceso de debate público y de alegaciones -de alegaciones prácticas, no de las alegaciones esas del período de alegaciones y demás; de alegaciones prácticas, buscadas, ¿eh?, en un sentido de buscar convencimiento, de buscar la fórmula de convencer-, al final se decide que entre las cuatro, cinco o diez alternativas del conjunto de la Región, ¿eh?, pues la óptima es ésta. Y, efectivamente, se evita con eso algo que le pasa a cualquier Administración Pública, a cualquier Gobierno -tenga el color que tenga-, que cuando decide de tal manera que los ciudadanos no entienden las razones de esa decisión, se produce una reacción en contra.

Y mire usted, señor Consejero, usted tiene un problema, tiene, en este caso concreto, uno muy grave, uno muy grave: en Toro, los vecinos, en este momento, tienen una enorme inseguridad con respecto a esta planta; segundo, los vecinos no admiten... y tienen una iniciativa de respuesta... no hable de plataformas o de... que podemos estar de acuerdo en muchísimas cosas en este tema, ¿eh? El conjunto de los vecinos, a pesar de lo que usted dice, de lo que dicen sus técnicos, que han ido allí, etcétera, no les han convencido, y tienen en este momento un rechazo total a esta planta; y no estarán tranquilos en la ciudad de Toro hasta que esa planta esté definitivamente cerrada.

A usted le podrá parecer que esto es injusto, que esto no se debe admitir, que esto atenta contra el Estado de Derecho; usted podrá decir que su planteamiento, el planteamiento correcto de la Consejería es *no enmendable*, ¿eh?, podrá decir eso. Pero tiene un grave problema, y es un problema de responsabilidad política; y creo, sinceramente, que para... no solamente el asunto concreto de esta planta en Toro, sino para otras muchas decisiones que son necesarias en la Comunidad, debería tener en cuenta este dato, que veo que es el dato que usted retira

automáticamente de la mesa y se centra en el otro. Este dato es un dato vital. A los políticos nos exigen no solamente tomar decisiones, y decisiones con respecto a la ley –por supuesto–, y decisiones que además sean racionales, y que sean las más baratas posibles, etcétera, etcétera; además nos exigen convencer, a todos, a usted en su responsabilidad y a los demás en la nuestra. Y en este caso no se ha convencido; y ése es un problema... le parezca a usted menor, le puede parecer todo lo menor que quiera, pero es un problema central, es un problema vital.

Yo creo, señor Consejero, que en este momento lo más práctico es plantear que no se han hecho las cosas de la manera más correcta posible, buscando el objetivo que buscábamos, o el objetivo que se buscaba. Que es negativo para el propio objetivo final en esta materia. Es positivo buscar unas alternativas que puedan encontrar el convencimiento de la gente. Y que esta batalla de Toro puede ser negativa para ese objetivo y para ese bien, que yo creo que es el fundamental que habría que perseguir aquí.

Porque mire, usted le ha... en dos o tres ocasiones le ha echado alguna andanada, le ha tirado alguna andanada al Insalud... Sí, ha hablado de retraso en sus propios planes. Cuando estábamos en plena batalla, en plena –digamos– situación de máxima temperatura en esta cuestión, allá por el mes de septiembre, de pronto, en una ciudad de la Comunidad –en otra–, en Benavente, pues descubrieron... –y es verdad que en este tema hay mucho retraso, y además conviene hacer yo creo que una buena explicación pública de este asunto–, descubrieron que, ¡hombre!, a la vez que se está discutiendo esto, resulta que ahora nos enteramos que en un hospital de la Junta, que tiene en Benavente, están llevando todos estos residuos de... los mismos, el mismo tipo de residuos que se estaban entregando en la planta de Socamex en Toro, los están llevando al vertedero y los están quemando sin más. Sí, bueno, es decir, hay hasta fotografías, ¿eh?, del asunto, de quién lo llevaba; era un camión del Ayuntamiento. Y declaraciones de la propia Directora en funciones del hospital diciendo que ella había llamado al Ayuntamiento, al señor Alcalde, para que le echara un mano y le llevara esos residuos al vertedero –por cierto, absolutamente incontrolado– de Benavente, porque no tenía otra opción. Diecisiete de septiembre del pasado... de mil novecientos noventa y seis.

Por tanto, yo creo que en esto ha habido muchos elementos que han ayudado a que unos vecinos –por lo menos los de Toro– hayan entendido que no se estaban haciendo las cosas bien, que había elementos de inseguridad. Y usted puede insistir en que se trata de un desconocimiento de los vecinos, de que es que los vecinos no saben realmente qué es lo que hay ahí. Pero le aseguro, señor Consejero, que en este momento va a ser muy difícil en la ciudad de Toro plantear otra alternativa que no sea el cierre, la reestructuración y decir... buscar

alternativas a esa situación. Porque otra cosa, señor Consejero, va a crear graves dificultades, no sólo para el tema concreto en el que estamos, sino para otros. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en su segunda intervención... a nosotros ya nos había convencido, por supuesto, pero creo que ha convencido también al resto de los Grupos, ¿eh?, por lo que se desprende de sus intervenciones, como no podía ser de otra manera.

Creo, señor Consejero, que usted ha sido tan... –es de verdad– tan exquisito, tan escrupuloso en hacer cumplir la legislación para llevar a cabo el tratamiento de estos residuos, que es un tratamiento difícil, ¿eh?, y que usted le ha metido el diente, como se ha dicho aquí. Pero quizá, pues, alguien le dice desde otros Grupos –yo creo que sin mucha razón– que se necesitaría un consenso asambleario –he escuchado por ahí–... perdón, porque lo del consenso asambleario, desde este Grupo, señor Consejero, le decimos que no lo intente, porque no conseguiremos nada. Otra cosa es que haya consenso –y que nosotros estamos también dispuestos para ello– de todas las fuerzas políticas para tratamiento, si hay alguno más correcto que el que se está aplicando en estos momentos desde la Consejería de Medio Ambiente.

Mire usted, si... Creo yo que en las segundas intervenciones se ha desprendido que usted no tiene ni responsabilidades políticas, ni técnicas, ni mucho menos. Siendo tan escrupuloso y teniendo tanto la razón que hasta la propia Resolución del propio Juzgado ha dado la razón.

Por lo tanto, estimamos que todos los informes... y admitimos que el de Seprona, bueno, pues lo hicieran como lo tenían que hacer; pero que el propio Juzgado también lo desechó, por entender que no era lo suficientemente fuerte o no reunía las condiciones para cerrar la planta.

Por lo tanto, desde la voluntad de este Grupo Parlamentario, le animamos a que siga por ese camino y nos prestamos, con el resto de los Grupos, por sí, desde luego, hay que intervenir de alguna manera. Yo reconozco, como persona que vive muy cerca de Toro, que hay un problema allí; pero problema que se ha creado porque yo creo que la gente se ha dejado llevar un poco por la corriente. Es muy bonito salir e ir a la cabeza de la manifestación, y eso tiene después unas repercusiones.

Nosotros, señor Portavoz y amigo de... y compañero del Grupo Socialista, les informamos a los Concejales del Grupo Popular, pero también se dejaron llevar por la corriente, también le gustó ir y ponerse a la cabeza de la

manifestación. No se le puede achacar al Consejero que se ponga también a la cabeza de la manifestación, para contrarrestar lo que es imposible en esos momentos.

Por lo tanto, nada más que decirle, señor Consejero. Usted ha cumplido y creo que lo está haciendo bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que también me podía tomar la libertad de ponerme al frente de la manifestación, como dice el señor Portavoz del Partido Popular, diciendo: este problema no es mío, es del Ayuntamiento, que le concedió la licencia. Pero con eso tampoco arreglamos nada, tampoco arreglamos nada.

Miren, si lo que quieren es cargarme con el muerto de los desperdicios de los vivos, es su problema. Pero yo no me cargo. Quiero decir, por mucho que usted se empeñe, señor Portavoz del Partido Socialista, en decirme que la responsabilidad es mía... mire usted, que no le dé usted vueltas, ¡hombre!, que es clarísimo, que es clarísimo. Que le den toda la documentación, y si quiere se la doy yo -si me la han pedido la tendrán; y, si no me la han pedido, y la quieren pedir, pídala que se la doy-, de quién concedió la licencia, la autorización, la ubicación. Si es que está clarísimo. No le dé usted vueltas a la burra, porque el pozo ya no tiene más agua, la noria ya no da más agua, por muchas vueltas que usted le quiera dar.

Mire, ¿que a nadie nos gusta el problema que se ha planteado en Toro? Por supuesto. ¿Quién lo duda? Que esta Consejería ha estado siempre dispuesta a echar una mano al Ayuntamiento... al Alcalde, no al Ayuntamiento, al Alcalde, a Agustín, al Alcalde de Toro, tantas veces como ha venido, y todo lo que sea necesario. Pero que usted me quiera... queriéndome echar a mí un muerto que no me corresponde; y que en la parte que me correspondiera, lo asumiría. Y usted me está diciendo a mí -e Izquierda Unida también lo ha dicho de alguna manera- que si yo le he dado... le he dicho al Insalud dónde tiene que... Que no; que no. Que lean bien las normativas y las competencias de cada cual. Que no. Que cada uno... que yo he dicho qué normativa, por qué normativa se rige la gestión de los residuos sanitarios en Castilla y León, y quien tienen que dar solución al problema es quien produce el residuo, quien... el centro donde se produce el residuo. Y que lo ha asumido el Insalud; porque sabe que tiene que asumirlo, porque no tiene más vueltas de hoja. Y que ha optado, dentro de las diferentes fórmulas de gestión de los residuos sanitarios que producen sus hospitales, ha optado por una, que ha

sido la de sacar a concurso para empresa privada. Y si lo hace por empresa pública... GRISA lo podía haber hecho. ¡Chapó! Yo, nada que objetar, con tal que, con arreglo a esa normativa, se gestionen los residuos sanitarios de esta Comunidad.

¿Y le tengo que decir yo dónde lo tiene que montar, a la empresa privada? Mire, téngalo claro de una vez por todas: yo respeto la libre empresa, no planifico a la empresa privada dónde tiene que ubicarse. Ténganlo claro, Señorías. Ésa es la política del Partido Popular. Ustedes creen en otra cosa, pues véndanla. Vendan esa otra cosa. Ustedes dicen: "no, no, si el culpable es el Consejero de Medio Ambiente que, porque es de Arceñillas del Vino, le dio la autorización para que se montara al lado del vertedero; le dio la licencia de obra, la licencia de actividad y le dio el permiso de funcionamiento". Pues dígaselo. Y a lo mejor hay alguien que le hace caso; y a lo mejor hay alguien que le dice: "es que no me convence el Consejero porque no...". Bueno, es una responsabilidad que tenemos las organizaciones políticas o los partidos políticos a la hora de vender las "motos" -perdonen, las motos con comillas también; hay mucha comilla esta tarde-. Que sí, hombre. Pero es una responsabilidad. Y dicen: "es que..." -casi me amenaza usted con el Apocalipsis- "...es que, como no convenza usted... el político tiene la obligación de convencer; como no convenza usted, se va a ir al infierno". Bueno, pues mire usted, hemos debido de convencer mucho, porque hemos sacado cincuenta Procuradores; hemos debido de convencer; hemos debido de convencer mucho con una gestión seria, responsable y contundente con el tema de Santovenia de Pisuerga, cuando hemos ganado la Diputación y el Ayuntamiento de Valladolid; hemos debido de convencer. Tampoco convencíamos entonces. "Le van a costar caras, políticamente hablando, esa gestión." Ahí está.

Entonces, ¿quién nos tiene que juzgar en la seriedad o no de los planteamientos que hacemos, en la gestión política que tenemos encomendada durante cuatro años? Los ciudadanos. Si yo ya sé que ustedes no van a estar de acuerdo conmigo en líneas generales; si yo ya sé que hay diferencias importantes en mi planteamiento y el suyo. Lo que pasa es que en este caso he coincidido... mi planteamiento ha coincidido con el del Insalud: a empresa privada. ¡Hombre, qué casualidad! Que puede y gestiona perfectamente bien, si se le controla bien. Bueno.

"Y ahora exímame al Alcalde de Toro." El Alcalde de Toro asume su responsabilidad como político elegido por el pueblo que es. Es su responsabilidad. ¿Qué quiere que yo anule al Alcalde de Toro? Pasado mañana me va a venir usted mismo... -apúntese lo que le digo-, pasado mañana es en tiempo futuro, me va a venir competencias para los Ayuntamientos; y yo le voy a decir que ejerzan las que tienen, que son muchas, y que cuestan mucho dinero y que no tienen capacidad económica suficiente para ello. Bastante tienen los pobres Ayuntamientos con poder ejercer las funciones, si tienen... si tuvieran las

haciendas saneadas como deberían de tenerlas. Pero encantado este Consejero de irle pasando competencias a los Ayuntamientos; pero que no eludan las que ya tienen por la Ley de Bases, que son muchas y muy costosas, que lo sé. No pretendamos aquí hacer un larga cambiada y qué bueno es usted, qué mal lo hace, por qué hace ese tema y, al final, usted es el que tiene el tridente, los cuernos y el rabo, y le van a condenar porque no ha quitado la planta de Toro.

Mire, yo le he dicho al Ayuntamiento de Toro que le iba a echar una mano, y se la he echado. Y no tengo por qué decirla aquí, perdónenme Sus Señorías. Porque si decimos aquí no, pero allí sí, dicen los otros: ¿y por qué aquí sí? ¿Cuántos sitios habría en Castilla y León adecuados para montar una planta de tratamiento de sanitarios como la de Toro? ¿Le digo yo infinitos? ¿Cuántos metros cuadrados ocupa esa planta? ¿Quinientos metros cuadrados? Pues diez millones de hectáreas dividido entre quinientos metros cuadrados, quita carreteras, quita espacios naturales protegidos, puede haber así como ciento veinte mil puntos donde se puede ubicar la planta de tratamientos sanitarios. ¿He de decidir yo, de los ciento veinte mil, ése? El vecino del pueblo dice: "¿por qué yo?". Al lado de un hospital. ¿Y por qué en este hospital y no en el de Burgos? Y el de Burgos: ¿por qué no en el de Zamora o en el de Benavente para que no vayan a tirarlo al vertedero que ustedes no dejaron que se hiciera "controlado" en el Ayuntamiento de... en el término municipal de Benavente? Porque de todo pasa factura la historia; de todo pasa factura la historia, ¿eh? A ochocientos metros de las casas. ¿Y dónde lo están tirando ahora? En medio de las casas. Y eso es sanitariamente fenomenal. Y así va fenómeno, porque no le cuesta al ciudadano nada. La calidad de vida progresa, afortunadamente, y gracias al apoyo de los señores socialistas en el Ayuntamiento de Benavente y "por lo que veo" en esta Comisión. No, si al final voy a tener yo que estar esperando que usted vaya a defecar para cogerle el chisme y llevármelo al vertedero. ¡Ya no faltaba más que oír eso, Señoría! ¡Hombre, por Dios! Es que es una deformación de la interpretación de las competencias que tiene cada Administración, incluidos los ciudadanos de este país, para mejorar el medio ambiente, que es aquí todo está en echarle la culpa al vecino. Y así se arregla el problema. Bien. A pesar de eso seguimos trabajando con ilusión.

Y, Señoría, le ha dado vueltas a la misma piedra... a la misma rueda; le ha dado vueltas a la misma rueda. Dice: "el sitio es idóneo". Igual que otro. ¿Hay salida? Pienso que sí, pienso que sí. ¿Pero está ubicado cumpliendo la normativa que este país tiene establecida, que nos hemos dado en democracia? ¿Sí o no? Y lo demás, por mucha mayoría que haya en el pueblo, por mucha protesta que haya en el pueblo "permítame que le diga", es un capricho.

¿Cumple o no cumple? Usted dice: "no, porque el informe de Seprona me dice que no". Y yo le digo: sí, porque los técnicos de la Consejería, que tienen la obligación "y ahí no me aparto, que es nuestra compe-

tencia gestionar ese tema", están controlando perfectamente, perfectamente eso. Hay aquí Actas de inspección "la número novecientos cinco que no es para este... no se han hecho novecientos cinco en esta... inspecciones que llevamos", hay el Auto del Juzgado diciendo que es posterior a su petición de comparecencia. Entonces, yo es que... mire, usted está en su perfecto derecho, por supuesto, de tener dudas y aceptar que pueden derivarse irregularidades en el funcionamiento o falta de control como consecuencia del informe de Seprona. Yo no... mire usted, yo ahí no voy a entrar. Yo le digo cuál es mi responsabilidad, la responsabilidad de la Consejería: controlar que ahí van residuos sanitarios del tipo tres, que se gestionan correctamente, que se esterilizan como dice la normativa que hay que esterilizarlos, que salen del horno o del esterilizador asimilables a urbanos. ¿Es verdad? ¿Se han inspeccionado? Sí. Punto. "Oiga que es que si hay una anotación aquí de que ha llegado un camión a las tres horas del día cinco o las veinticuatro..." Mire usted, ¿eso funciona como está funcionando, como debe de funcionar? Sí. ¿Ese servicio se le presta al Ayuntamiento? Por supuesto. Es el que tiene que estar... tener esa tranquilidad de información y de trabajo que tiene que hacer la Consejería.

Yo no lo he hecho en Toro, Señoría. Yo no he decidido en Toro. Que no, Señoría. Aunque usted se empeñe, yo no he decidido que la planta se monte en Toro. En Toro, ¿sabe quién quiso que se montara en Toro? ¿Sabe usted quién quiso que se montara en Toro? El Ayuntamiento de Toro quiso que se montara en Toro. Y me parece correcto, porque es generar unas actividades referentes a medio ambiente que van a ser generadoras de actividad económica; y me parece correcto. Y aplaudí al Alcalde de Toro cuando dijo: "yo quiero que esto venga a Toro". Y aquí no empecemos a echar balones fuera. Quiso el Alcalde que fuera a Toro. Y cumplió los requisitos de arriba a abajo. ¿Dónde? Al lado del vertedero. No diga usted que no, porque es verdad, porque me lo ha confesado el Alcalde. Es más, le puedo decir más. O sea que no empecemos aquí a decir que no, ¿eh? Lo que pasa que cuando pintan bastos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señor Consejero, ruego que no entable diálogo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): (Sí. Perdóneme, Señoría.) ...cuando pintan bastos, pues todo el mundo trata de esconder la manta. Pero eso es así, Señorías, porque puedo dar fe de esas reuniones que han tenido lugar.

Y concluyo. Mire, estamos siempre en la línea colaboradora para resolver los problemas. ¿Cabe en este caso poder dar una solución distinta? Yo creo que cabe. ¿Pero con qué tiene que contar? Tiene que contar con el asentimiento de la parte importante afectada, que es una empresa a la que alguien le adjudicó un... y que lo cumple allí en Toro.

¿Está en condiciones? Yo he hablado con ellos, y parece que están en condiciones. ¿Hay que animarles para que den el paso y volver a tener paz en Toro? Hay que animarles para que den el paso y que vuelva a haber paz en Toro. Pero no por aplicación de la norma, sino por animarles. ¿En ese sentido estamos? En ese sentido estamos colaborando. ¿Se ha hablado con otra zona, ciudad, territorio de esta Comunidad para que pudiera...? Se ha hablado con eso... ¿Están en los pasos... dándose de una manera correcta? Pienso que sí. Pero no puedo... porque yo no soy ni quien manda a uno estar en un sitio, ni quien le obliga a marcharse para el otro. Eso es lo que les puedo decir, Señorías. Pero no podemos olvidar que la norma está para cumplirla. Y en este caso -insisto- se ha cumplido de una manera escrupulosa, aunque ustedes quieran cargar -y es lógico- las culpas a las espaldas del Consejero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz de alguna Comisión quiere hacer alguna pregunta o intervención sobre el tema? Bien.

No siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

- **Actuaciones de la Junta de Castilla y León en el expediente de solicitud de autorización para la instalación de cogeneración eléctrica, a instancia de la Compañía Minera Río Pirón en el municipio de Navas de Oro (Segovia).**

- **Conocimiento que tiene la Junta de Castilla y León de la autorización de construcción de la citada instalación por el Alcalde de Navas de Oro, pese a la resolución en contra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia.**

- **Medidas que piensa adoptar la Junta de Castilla y León en caso de confirmar la construcción y puesta en funcionamiento del cogenerador de energía eléctrica sin las preceptivas autorizaciones legales".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. En esta ocasión, siguiendo el Orden del Día que ha leído la Secretaria... comparezco a petición del Grupo Socialista -se me había despistado quién pedía la comparecencia- para hacer frente a la información... para informar sobre los tres temas que de manera expresa citan en su petición

de comparecencia; es decir, conocimiento que tiene la Junta de Castilla y León en el expediente de solicitud de autorización para la instalación de cogeneración eléctrica a instancias de la Compañía Minera Río Pirón en el municipio de Navas de Oro.

Y decirles, en este sentido, que el citado expediente se deriva de la solicitud de autorización que se presentó ante la Comisión de Actividades Clasificadas de Segovia el veintiocho de noviembre del noventa y cinco para la instalación de una planta de cogeneración eléctrica en los terrenos de la Compañía Minera Río Pirón en el término municipal de Navas de Oro. Dado que las instalaciones proyectadas se encuentran en suelo no urbanizable, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, al objeto de que por la misma se procediese a autorizar su emplazamiento.

El informe urbanístico, emitido el nueve de abril del noventa y seis, puso de manifiesto que el uso industrial pretendido está totalmente prohibido en tal emplazamiento por las normas subsidiarias de Navas de Oro. Por lo que, con fecha veintiséis de abril del noventa y seis, la Comisión Provincial acordó denegar la autorización, lo que se notificó al Ayuntamiento de Navas de Oro.

Previamente a dicho acuerdo, el veintiséis de marzo del noventa y seis, José Rubén Orera Peña, en representación de la Compañía Minera Río Pirón, presentó ante el Ayuntamiento solicitud de certificación de acto presunto, referido a la petición de la citada licencia.

Durante la tramitación municipal subsiguiente, el Arquitecto Municipal de Navas de Oro, con fecha diecisiete de abril del noventa y seis, emitió informe en el que se señala que el cogenerador es una actividad complementaria de la actividad principal -explotación minera-, cuya autorización cumple con todos los requisitos legales.

A la vista del resultado de los informes contradictorios de la Comisión Provincial de Urbanismo de veintiséis de abril, y del técnico municipal del diecisiete de abril la Comisión de Urbanismo se reunió con objeto de analizar una vez más el asunto, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Primero, interesar informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que permita aclarar si en el acuerdo denegatorio adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión dieciséis de abril del noventa y seis, se han interpretado correctamente las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Navas de Oro, concretamente lo que se refiere a suelo no urbanizable común.

En segundo lugar, interesar también a la Dirección General del Medio Natural la remisión de copia de la correspondiente resolución, toda vez que en el informe emitido por la sección de coordinación del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Segovia se manifiesta que la información pública de solicitud para la obtención de la condición de autogenerador por la Compañía Minera del Río Pirón ha

motivado en este Servicio la incoación del correspondiente expediente, a fin de que la implantación de la instalación que se interesa sea aprobada, si procede, por la Dirección General del Medio Natural".

Este segundo apartado hace referencia al hecho de que los terrenos en los que se pretende implantar la instalación pertenecen al monte número treinta y ocho, Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, por lo que la ocupación del monte deberá ser aprobada por la Dirección General del Medio Natural. La Dirección General del Medio Natural, en dieciocho de junio del noventa y seis, resolvió autorizar la ocupación para la instalación de la planta de cogeneración, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto, solicitada por la Compañía Minera Río Pirón, Sociedad Anónima, dentro de la zona de ocupación autorizada por la Resolución de veintitrés de enero del noventa y seis, y con estricta sujeción a las condiciones relacionadas en el anejo adjunto a esa Resolución. Ese anejo -que es... decirle algunos aspectos de él- dice, en primer lugar, que el plazo de ocupación de la planta de cogeneración será el de veinte años; segundo, que esta autorización podrá anularse como consecuencia de... a petición del Ayuntamiento de Navas de Oro, en cumplimiento de su autorización, condicionada al dictamen de la Comisión de Actividades Clasificadas, por cese de la extracción de áridos, por los daños que pudieran acarrear a las masas forestales de la zona, tras su certificación por estudios técnicos específicos que aconsejara la paralización de la planta de cogeneración.

Por otra parte, con fecha uno de julio del noventa y seis, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, Sala de lo Contencioso de Burgos, solicitó de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia la remisión del expediente relativo a la solicitud de autorización de la Compañía Minera del Río Pirón, por ser necesario para la tramitación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la citada compañía contra el acuerdo de la Comisión de dieciséis de abril del noventa y seis, por el que se denegaba el emplazamiento de cogenerador de energía eléctrica en Navas de Oro.

El segundo de los aspectos a los que hace referencia la petición: conocimiento que tiene la Junta de Castilla y León de la autorización de construcción de la citada instalación por el Alcalde de Navas de Oro, pese a la Resolución en contra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia. Según ha podido averiguarse, con fecha diez de junio del noventa y seis, por Decreto de la Alcaldía, se concedió a la Compañía Minera del Río Pirón, Sociedad Anónima, licencia de obra mayor para la construcción de un edificio de motores de la planta de cogeneración. La citada licencia se concede con independencia de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas respecto a los cambios de uso, o reforma, o ampliación.

Tercer aspecto al que hace referencia la petición de comparecencia es: medidas que piensa adoptar la Junta de Castilla y León en caso de confirmar la construcción y puesta en funcionamiento del cogenerador de energía eléctrica, sin las preceptivas autorizaciones legales. Con fecha diecisiete de septiembre del noventa y seis se recibió en el Servicio de Urbanismo y Calidad Ambiental telegrama remitido por Marcos Vela, Concejal Portavoz del Grupo Independiente del Ayuntamiento de Navas de Oro, mediante el que se formulaba denuncia contra el Alcalde de la citada Corporación Local, como consecuencia de la concesión de licencias presuntamente ilegales para la instalación de industrias en suelo no urbanizable especialmente protegido, vulnerando las previsiones de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico.

Como consecuencia de la denuncia, con fecha veintitrés de septiembre se remitió oficio al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Segovia, como órgano competente en materia de investigación, inspección y averiguación de conductas o hechos que pudieran ser constitutivos de infracción urbanística, con el objeto de que procediese a efectuar las correspondientes actuaciones tendentes a esclarecer si los hechos denunciados podrían dar lugar a la incoación de expediente sancionador y de adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística. Dicho requerimiento ha sido contestado con fecha cuatro de octubre del noventa y seis, y se refiere a la concesión de licencias para instalación de naves industriales en suelo no urbanizable.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, ante hechos como éstos, en los que, como consecuencia de la existencia de licencia municipal, se elimina la posibilidad de subrogación en las competencias municipales en materia sancionadora y de adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística, sólo puede optar por soluciones tendentes a la anulación de la licencia urbanística concedida por el Ayuntamiento y ejercer la acción de nulidad o anulabilidad previstas en los Artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando de la Entidad Local que anule la licencia, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico.

Trasladado el expediente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para que proceda a ejecutar las acciones antes indicadas, por ésta se nos comunica que son competencias de la Consejería de Medio Ambiente. Y, en consecuencia, estamos completando el expediente para instar al Ayuntamiento de Navas de Oro a que anule la licencia urbanística concedida a la Compañía Minera del Río Pirón.

Eso es lo que tengo que decir al respecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Estando de acuerdo

los Portavoces en prescindir de la interrupción de la sesión, como solicitante de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Con la última frase me ha resumido prácticamente lo que yo le quería escuchar, porque es lo importante del meollo de la cuestión; es decir, que ustedes van a solicitar la anulación de la licencia.

Esto, si ustedes hubieran procedido a contestar a quien les ha solicitado todo este tipo de documentación, quizá nos hubiéramos evitado esta comparecencia. Porque tenía... todo este proceso lleva un tiempo, no es una cosa... usted ya lo ha contado un poquitín, desde el veintiocho de noviembre del noventa y cinco para acá. Usted, el diez de enero, a través... bueno, usted... la Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de Segovia, tiene un escrito de cerca de mil firmas de vecinos, no solamente del municipio de Navas de Oro, sino de municipios limítrofes, en el cual les solicitaban que informaran, a través de la solicitud, de una evaluación de impacto ambiental sobre esta planta de cogeneración.

Yo entiendo que usted haga un poco así... pero no lo entiendo tampoco, porque en otra Comisión que tuvimos hace unos meses le recordé este aspecto y le dije que a ver si contestaba usted a estos vecinos que lo estaban pidiendo. No recuerdo cuándo fue, pero fue, desde luego, el año pasado, en una de las últimas Comisiones que tuvimos. Si ustedes hubieran contestado a estos vecinos, hubieran contestado al telegrama, pues estos vecinos hubieran hecho eco y me hubieran trasladado a mí; porque, lógicamente, nosotros hacemos estas averiguaciones a través de los Concejales del Grupo Independiente de Navas de Oro, que son los que están planteando, como vecinos y representantes de los vecinos de ese municipio, la inquietud que les trae la instalación de la planta de cogeneración.

Con esto "repito", con esta última frase, señor Consejero, hubiéramos evitado todo. Es más, yo le solicité a usted por escrito, y usted me respondió por escrito "por eso lo digo aquí", y no me dijo nada de esto, también hace unos meses. Por tanto, también, si lo hubiera dicho, de verdad, nos hubiéramos evitado esta comparecencia. Porque aquí lo único que se pretende es, por entrar un poco en el esquema que usted entraba antes "no sé si entre católico y agnóstico", del infierno, o no ir al infierno... en fin, estas cuestiones; nunca se sabe dónde se está mejor; en estas cuestiones, siempre es un poco la opinión de cada uno, ¿no?, dónde se está mejor, si en el cielo o en el infierno. No se sabe, no se sabe, no se sabe. Según lo que dicen, que está cada uno en cada sitio, no sabemos dónde se puede estar mejor. Pero, en todo caso, como esto es una cuestión de ultratumba y de futuro, vamos a estar un poquitín más en lo que es la situación actual.

De verdad que "y usted lo sabe, porque se lo hemos repetido y hecho constar en otra de las Comisiones de Medio Ambiente" esta cuestión del cogenerador eléctrico de Navas de Oro, el relato que usted ha hecho es el relato... como no podía ser menos, el correcto, porque las fechas son las que son. Pero repito que si esto se hubiera producido, de verdad que no habríamos llegado ni siquiera a esta comparecencia. Con esa simple explicación y contestación, don Marcos Vela Acebes, que es el primer firmante de ese escrito de las mil firmas y el firmante del telegrama, él se hubiera quedado, como representante de los vecinos "y, lógicamente, yo, que, a través de él, me informo", nos hubiéramos quedado tranquilos con que ustedes hubieran hecho esto que dicen: anulación de la licencia.

Porque es verdad, porque esa certificación de acto presunto tiene una serie, una serie... "por la propia Ley que usted ha dicho, la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", tiene una serie de vicios y de defectos que no tienen ningún sentido; porque claro, hacen o hablan de un silencio administrativo positivo, que yo he visto poquísimo, poquísimo que sea utilizado; pero en este caso lo utiliza, curiosamente, con esa fecha del dieciséis de abril, que es cuando se reúne la Comisión Provincial de Urbanismo; pues, curiosamente, ese mismo dieciséis de abril el Alcalde es cuando firma el acto presunto, es decir, cuando la Comisión Provincial de Urbanismo dice que no al cogenerador, o a la planta de cogeneración eléctrica, es cuando el Alcalde firma el acto presunto. Es decir, una coincidencia que suena rarísimo. Es decir, que el mismo día que la Comisión Provincial de Urbanismo dice que no, el Alcalde firme que sí, cuando "según el Alcalde y según la propia Compañía" desde el treinta de enero ya se podía haber certificado acto presunto, pues suena muy raro. Es decir, ellos estaban esperando, a lo mejor, que ustedes hubieran dado una contestación positiva "digo ustedes como mayoritarios, en el sentido de la Comisión Provincial de Urbanismo, en cuanto a la Junta de Castilla y León", y como vieron que no les salía, pues certificaron acto presunto.

Como se les ha dicho en varias ocasiones "y usted ha dicho la fecha luego después de cuando se les remite el telegrama, que es el diecisiete de septiembre", si hubieran contestado de verdad, nos habríamos evitado todo esto. Y yo lamento que hayamos llegado a tener esta comparecencia, para que usted nos diga lo que queríamos escuchar justo al final.

Por lo tanto, si esto es lo que parece que va a ser después, como consecuencia final del punto tercero, las medidas que ustedes piensan adoptar, que es la anulación de la licencia del Ayuntamiento de Navas de Oro, también le quiero hacer constar una cosa, y es que se ha construido ya la chimenea y la planta. Por lo tanto, espero que ustedes eso también lo tengan en cuenta y procedan en consecuencia. Es decir, que ya no es solamente la licencia, es que el edificio está hecho. Y no solamente está hecho, sino que es que se prohíbe la entrada "como se

suele decir en estos sitios- a toda persona ajena a la obra... a la obra -me refiero- de construcción. Y, por lo tanto, lo que debería usted... que sí tiene posibilidades a través de su Consejería de que les dejen indagar, porque a nosotros se nos ha prohibido la entrada; y digo a nosotros, y me refiero a mí, personalmente, también. Por lo tanto, está construida -yo lo he visto-. Por lo tanto, cuando ya está la chimenea y está el edificio, pensamos que puede estar detrás todo lo que viene, es decir, la planta y el propio cogenerador.

Por lo tanto, ya no es solamente que ustedes anulen la licencia, sino que vean que se han incumplido... y vamos, todos los procedimientos legales, y que ustedes den un paso más. Porque eso ya no es solamente que se haya procedido a la construcción, sino que en cualquier momento se puede poner en funcionamiento esta instalación. Por lo tanto, no es solamente la anulación de la licencia, sino que, por favor...

Y le agradecería que me informara de cualquier paso... de cualquier paso que den en este sentido, señor Consejero, no esperando a tener otra comparecencia de este tipo, sino que por escrito me informe de este tipo de actuaciones que ustedes van a tener. Y sobre todo que se informe a quienes son los más interesados, que es don Marcos Vela, que es el firmante de los escritos, como portavoz de ese grupo y portavoz de los vecinos; y a mí, personalmente, como miembro de esta Comisión, que -repito- no se me ha permitido entrar, aunque ya he visto físicamente tanto el edificio como la chimenea. Por lo tanto, hay algún paso más que creo que ustedes deberían de dar, y no solamente la solicitud de la anulación de la licencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Este Portavoz ha procurado, de la intervención del señor Consejero, tomar nota de fechas y los acontecimientos desarrollados desde aquella primera Comisión de Actividades Clasificadas, de veintiocho de noviembre del noventa y cinco, cuando, a petición del Ayuntamiento de Navas de Oro, es solicitada la licencia de actividad minera de Río Pirón, para la instalación de un cogenerador de energía eléctrica.

Desde aquel momento se han producido una serie de circunstancias, no todas ellas legales, sino que también -como se ha apuntado por parte de un Portavoz- ha habido intervenciones ciudadanas, ha habido bastantes Plenos conflictivos por este asunto. Pero he de hacer notar ante esta Comisión que la actuación de la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Comisión Provincial de Actividades Clasificadas y de Urbanismo de Segovia, ha sido en todo momento correcta y exquisita en el tratamiento que se le ha dado a este asunto.

Llegamos así, después de varios meses, a que el Ayuntamiento de Navas de Oro, aunque el... la Comisión de Actividades, concretamente la Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Segovia no autoriza, expresamente, por tratarse de un terreno que está fuera de las normas subsidiarias que así lo clasifiquen de Navas de Oro, da una licencia para la construcción de nave para alojamiento de motores de cogeneración.

Hasta ese momento la Junta de Castilla y León actúa correctamente; el Ayuntamiento de Navas de Oro cree tener sus atribuciones y así lo pone de manifiesto dando esta licencia. Y cuando realmente se complica la situación y cuando realmente debe de intervenir la Consejería de Medio Ambiente es cuando tiene noticia de que el Ayuntamiento de Navas de Oro ha dado esa licencia. Y la tiene por parte de un telegrama que le transmite un Concejal del Ayuntamiento de Navas de Oro del Grupo Independiente -que es el que quizá está más al día en este tipo de cosas y en estas actuaciones, referente a la cogeneración-, y sin entrar en que lleva razón en cuanto a que es bueno o es malo la instalación de este cogenerador en Navas de Oro.

En ese momento, usted nos ha dicho, señor Consejero, que recibido el informe de la... que usted pide a la Comisión de Urbanismo de Segovia, toma la decisión de... a partir de ya, a partir del momento oportuno y que tenga, imagino, que los informes completamente elaborados, y tenga que... terminada la maquinaria administrativa correspondiente, dar órdenes al Ayuntamiento de Navas de Oro, o sugerir, no sé si realmente... y sería una pregunta que le podía hacer; no sé si usted puede sugerir, instar o dar órdenes al Ayuntamiento de Navas de Oro, para que anule la licencia dada -no para la cogeneración, sino simplemente para la instalación de motores, o la instalación de nave para motores de cogeneración-.

Yo le quiero decir, señor Consejero, que usted tome la decisión oportuna, que ése es... que ésa es su función y que, a partir de este momento, pues... y así lo ha manifestado claramente, sabe correctamente lo que debe hacer y las competencias que tiene su Consejería y, sin duda, este Portavoz está seguro, y este Grupo, de que así va a ser.

Antes de terminar mi intervención yo sí quisiera... no a los habitantes de Navas de Oro -ciudad o pueblo muy querido de la provincia de Segovia-, sino a esta Comisión, o a algún interviniente de esta Comisión, que el impacto ambiental... -y éstas son consideraciones técnicas y bien estudiadas-, el impacto ambiental que se va a producir en Navas de Oro es mínimo, respecto al que tiene actualmente una compañía minera que está instalada desde hace varios años. Ahí, señores Procuradores, hay un sistema de secado de arenas, hay dos reactores rotativos que consumen unas dos mil toneladas anuales de *fuel oil* uno. En contrapartida se va a instalar un grupo de cogeneración, con dos motores de dos mil cien CV cada uno que consumirán *gas oil* -un combustible mucho menos contaminante que el *fuel oil*-, y que la consecuen-

cia de todo esto será técnicamente que se reduce un 15% la actual emisión de azufre, es decir, que se elimina el 85% de las emisiones que se están dando actualmente.

Mucho más se podría explicar en el tema de la cogeneración y de sus beneficios, no solamente técnicos sino también medioambientales, pero quizá esta Comisión y por lo que ha dicho el Portavoz peticionario de la misma, no tiene más tela que cortar y vamos a acabar la intervención, además habiendo escuchado por parte del Portavoz del Grupo Socialista que está tranquilo con la explicación que se ha dado por parte del Consejero, y nuestro Grupo, por supuesto, completamente de acuerdo con ella. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo... apreciaciones aparte... yo lo que... igual que hemos hablado en la parte anterior del día de hoy, en la comparecencia anterior, es que se tiene que cumplir la legalidad. Que se tiene que cumplir la legalidad y para eso estamos... estamos ejerciendo la función. Y por eso la conclusión es muy clara: de todo el relato que le he hecho, yo lo que lamento es que haya lagunas en todo este proceso que den como resultado, pues que tengamos que... "que tampoco es malo", que tengamos que venir aquí a hablar de los temas que preocupan a Sus Señorías. Pero ahí se ha detectado una actuación, desde nuestro punto de vista, desde nuestro punto de vista, incorrecta por parte del Ayuntamiento. Es cierto, yo lo he dicho, que hay un informe del arquitecto municipal que no coincide con la apreciación que hace la Comisión de Urbanismo. Es cierto que hay un recurso del propio promotor ante el Tribunal... ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a quien le hemos dado los documentos al respecto; pero que en estos momentos la Consejería entiende que no ha habido una actuación pura, ortodoxa y, como consecuencia de lo mismo, pues la actuación que cabe es aplicar el Artículo 102 o el 103 de la Ley de... esta treinta que hemos comentado.

No voy a entrar ni creo que es el momento de entrar en si es conveniente, es bueno, es malo, un proceso de cogeneración para una actividad industrial. No es eso el objeto que nos... yo entiendo que no es el objeto por el que estamos aquí. Sino estamos aquí por si se han cumplido una serie de trámites que la normativa establece para poder poner en funcionamiento un sistema o una instalación.

Por lo tanto, respetando, aceptando y, además, compartiendo que puede ser bueno la cogeneración desde el punto de vista de minimización de agresiones al medio ambiente, no cabe la menor duda, y de pérdida de energía a través de transporte, no cabe la menor duda que ésa sería otra cuestión del debate.

Pero esto tiene que concluir, y tiene que concluir, o porque el Tribunal Superior de Justicia entiende que es correcto lo que ha hecho el Alcalde, o porque se repone en su situación de origen situaciones que pueda, tal cual están las cosas, determinar la Consejería de Medio Ambiente.

Bueno, y yo es que... esto da para poco más. Es decir que... es que eso es tan claro; que es así. No sé si cambian, no cambian, si tienen que tener lugar otra serie de circunstancias... En este momento la cuestión está como la hemos planteado; y ante esa situación "insisto" Señorías, no quiero ser reiterativo: aplicar la normativa desde el punto de vista del cumplimiento de lo que dice el Artículo 102 y 103. Y punto.

Y yo quiero ser así de taxativo, porque es que no cabe otra actuación en estos momentos en los que nos encontramos. Si el Tribunal Superior de Justicia dice que tiene razón, pues acatarla; si no dice que tiene razón, a seguir adelante con todo el procedimiento, en el momento que nos encontramos.

Yo lo que sí me gustaría es que este expediente concluya, porque ha habido una interpretación que entendemos por afectar a Corporaciones Locales tenía que iniciar este proceso la propia Consejería de Presidencia y Administración Territorial "y por eso se le trasladó a ella como acuerdo de un Ayuntamiento que es quien tiene que leer sus actas y controlar sus actos; o controlar, en el sentido de ver si están dentro de la legalidad", nos lo transfieren a nosotros y desde ese momento se inician los trabajos en el Servicio correspondiente para llevar adelante la apreciación de esos artículos. Y es lo que tengo que decir, no quiero ser más reiterativo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, don Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, señor Presidente. Breve, sobre todo por puntualizar una cosa de lo que he dicho anteriormente, que a mí me sigue preocupando, pese a lo que ha dicho el señor Consejero. Le he citado lo de la chimenea y la construcción, y es que el certificado de acto presunto "que estas cosas son matizables, pero son muy importantes", dice que se concede licencia de actividad para la instalación de cogeneración eléctrica; es decir, no habla sólo de edificio, habla de licencia de actividad para la instalación de cogeneración eléctrica. Es decir, que no entremos entre una cuestión y otra a los hechos consumados. Porque del certificado de hecho de acto presunto, pasamos a los hechos consumados en cualquier momento.

Por lo tanto, cuando se lo he dicho antes, que me quedaba conforme y contento con lo que decía en el final, también le he mencionado lo otro para que lo investigue. Usted puede; nosotros no. Y, por lo tanto, le repito que le agradecería no solamente que lo investigara, sino que,

si es posible por escrito, me informara de las gestiones, me comunicara, cuando se comunique esa... bueno, lo que usted ha dicho que les va a comunicar al propio Ayuntamiento de la nulidad del acto. Porque eso evitaría -repito- lo que hemos dicho aquí, que está bien que hablemos de este asunto, pero que si lo hemos traído aquí, de verdad, que es porque no se conocía todo eso, como le he hecho mención desde el diez de enero está presentado... del año pasado, hace más de un año, esta reclamación o recurso de los vecinos. Yo creo que había tiempo para contestarle, incluso el propio telegrama haberle contestado; le ha contestado, fíjese usted, la Gobernadora Civil de Segovia, eso sí, diciéndoles que no tenía competencias, y que se lo comunicaran a ustedes. Mejor hubiera estado que lo hubiera comunicado la Consejería, aunque entiendo todo este procedimiento administrativo, pero no viene de más una contestación por escrito que calma mucho las cosas.

Eso que hablamos antes de que no se utilizan luego, en muchos casos, torticeramente los asuntos. Pues curiosamente si esto se hubiera contestado, nosotros cuando pedimos esta comparecencia fue en octubre, con lo cual si hubiéramos tenido esa contestación, de verdad, señor Consejero, no hubiéramos pedido la comparecencia, porque nosotros lo que estamos... y ahí hay un... el que ha intervenido además como Portavoz del Partido Popular sabe que hablando de cogeneradores de energía eléctrica, nosotros analizamos cada uno, cada uno de ellos. Y hay algunos en los que nos parecen razonables, y otros no. Y éste no nos lo ha parecido.

Y sin entrar al fondo de la cuestión que, a lo mejor, si luego, porque hay más por detrás... Es decir, ha habido una recalificación de las normas urbanísticas que ni corto ni perezoso el Alcalde del Ayuntamiento -la mayoría y el Alcalde a la cabeza- ha recalificado todo el término municipal como industrial, para que quepa esta industria. ¡Hombre!, eso nos parecía igual de bárbaro que el autorizarlo ahora. Y lo ha hecho así ¿eh? Lo ha hecho así; y usted lo sabe, además, porque se lo han comunicado a la Comisión Provincial de Urbanismo y lo está estudiando. O sea, nos parecería igual de mal que ahora lo calificaran y entonces lo que no valía hace un tiempo, ahora resulta que vale dentro de un tiempo después. O sea, si no hemos hablado ahora, si eso se produce, de verdad, señor Consejero, volveríamos a hablar; porque a nosotros, de verdad, nos parece una barbaridad.

Y no voy a entrar -tal y como se ha dicho aquí, y usted ha planteado- con el porqué de la oposición a la planta de cogeneración. Pero, desde luego, si ustedes aceptan como Comisión Provincial de Urbanismo -y digo ustedes, porque tienen la mayoría en la Comisión Provincial de Urbanismo- que se recalifique todo el terreno municipal como industrial para que quepa esta planta de cogeneración, de verdad, estarían haciendo lo mismo que si no hubieran hecho lo anterior, es decir, anularlo.

Por tanto, de verdad, no hablamos ahora, pero no nos llamamos en el futuro, por si acaso.

De todas maneras, de verdad, le agradezco la contestación y le agradecería que por escrito me informara de cualquier asunto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario... Bien, señor Consejero tiene la palabra, en turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, yo agradezco el tono y la preocupación que manifiesta el Portavoz del Grupo Socialista; quizá hay un matiz que añadir ahí: una nave no es actividad, la actividad es lo que se vaya a hacer dentro de la nave. Entonces, ¡claro!, no le puede dar para la nave la licencia de actividad el Alcalde. Pero es una cuestión pura y simplemente de matiz.

Yo no tengo ningún reparo -lo sabe Su Señoría, porque no me duelen prendas-, cuando algo no hacemos bien y cosas que no hacemos bien -no tantas como ustedes piensan, pero hay algunas que no hacemos bien-, el pedir excusas o pedir disculpas si es que así ha sido. Y ¡hombre!, yo, en aras a hacer más eficaz el trabajo parlamentario de Sus Señorías, le informaré de todo, pues si ha sido como consecuencia de un defecto, de un olvido, de un error, de un descuido... el que no se le haya mandado esa documentación, esos datos -de los que teníamos o estábamos en posesión-, pues le pido disculpas, si eso es así.

Y yo... usted ha dicho una cosa al final que yo tenía noticias, pero no tengo ciencia cierta. Porque, claro, los hechos a mí se me comunican normalmente cuando se han producido, y me dan las explicaciones del porqué -sobre todo el funcionamiento de las actividades de las Comisiones Provinciales o Territoriales-. Entonces usted me dice que está... que han mandado al... yo no sé, no creo que haya habido pronunciamiento, porque lo tendría la noticia, me lo hubieran dado. Con lo cual, con lo que usted me avisa, yo quedo en la expectativa de que pueda usted solicitar, en ese derecho que le ampara, por supuesto, otra intervención o otra comparecencia de este Consejero. Pero yo le tengo que decir lo que en estos momentos conocemos y sabemos, y cuál es la voluntad y el deseo y la actuación que tiene que tener la Consejería, no... con eso que hay; lo que venga... Por eso le he avisado de lo que tengo noticias, que está en trámite ese proceso judicial; cuando eso venga, hablaremos o no hablaremos. Pero con esto otro, pues estoy -como saben- a su entera disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador, no Portavoz, de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien. No siendo así, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.)